

Legislatura Extraordinaria

Sesión 3.ª en Miércoles 31 de Octubre de 1945

(Especial)

(De 10.45 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI PALMA

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Allende, en nombre de los Senadores socialistas, expresa su protesta por el discurso pronunciado en sesión anterior por el señor Martínez Montt, con motivo de la visita del Senador peruano señor Ulloa.

2.— Continúa la discusión general del proyecto sobre mejoramiento de la situación económica del profesorado.

Usan de la palabra los señores Allende, Ocampo, Errázuriz (don Maximiano), Rodríguez de la Sotta y el señor Ministro de Educación Pública.

Se accede a las peticiones de los señores Ocampo y Rodríguez de la Sotta, sobre inserción en el Diario de Sesiones de algunos cuadros numéricos relacionados con el proyecto en debate.

Se levanta la sesión.

SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1.— De una moción de los Honorables Senadores señores Eleodoro Enrique Guzmán, Torres y Jirón, con la que inician un proyecto de ley que fija una

escala única de grados y sueldos para los empleados semifiscales.

Pasa a la Comisión de Hacienda.

2.— De una solicitud de doña Emma Silva de Parra en la cual solicita devolución de los antecedentes acompañados a su presentación de pensión de gracia.

Se acuerda acceder a lo solicitado.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aldunate, Fernando	Larraín, Jaime
Alvarez, Humberto	Martínez, Carlos Alberto
Allende, Salvador	Martínez, Julio
Bórquez, Alfonso	Muñoz, Manuel
Cerda, Alfredo	Ocampo, Salvador
Contreras, Carlos	Opitz, Pedro
Correa, Ulises	Otega, Rudecindo
Cruz Concha, Ernesto	Pino, Humberto del
Crpuz Coke, Eduardo	Poklepovic, Pedro
Durán, Florencio	Prieto, Joaquín
Echenique, Diego	Reyes, Ricardo
Errázuriz, Ladislao	Rivera, Gustavo
Errázuriz, Maximiano	Rodríguez, Héctor
Grove, Marmaduke	Torres, Isauero
Guzmán, Eleodoro E.	Videla, Hernán
Jirón, Gustavo	Walker, Horacio
Lafertte, Elías	

Secretario: Altamirano, Fernando.

Prosecretario: González D., Gonzalo

El señor Ministro de Educación Pública.

ACTA APROBADA

Sesión 1.ª Especial, en 16 de octubre de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores Aldunate; Alvarez; Allende; Bórquez; Cerda; Correa; Cruz Concha; Cruz Coke; Durán; Echenique; Errázuriz, Maximiano; González; Grove; Guevara; Guzmán; Jirón; Martínez, Carlos A.; Maza; Moller; Muñoz; Ocampo; Opitz; Ortega; Poklepovic; Reyes; Rivera; Rodríguez; Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobadas las Actas de las sesiones 58.ª y 59.ª Especiales, en 14 de septiembre, que no han sido observadas.

Se da cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero comunica que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, ha resuelto convocar al Honorable Congreso Nacional a sesiones extraordinarias, a contar desde el día 5 del mes en curso, para ocuparse del estudio de los siguientes proyectos de ley:

Presupuesto de la Nación para el año 1946

Mejoramiento económico del Profesorado;

Sobre autorización al Presidente de la República para otorgar una subvención hasta de treinta y cinco millones de pesos anuales a la Junta Central de Beneficencia para ser destinados al mejoramiento económico de su personal;

Mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Investigaciones;

Financiamiento del déficit del Presupuesto de la Nación para el año 1946;

Creación del Fondo de Regadío, destinado a la construcción y explotación de obras de riego;

Regularización de la calle Gálvez, construcción de la Avenida 12 de Febrero y del Parque Almagro, de Santiago;

Impuesto adicional a la bencina para financiar la ampliación de un plan de construcciones camineras y de aeródromos;

Modificación del artículo 26 de la ley N.º 7.200, que concedió franquicias aduaneras para la instalación de nuevas industrias.

Concede recursos para el funcionamiento del Hospital de Carabineros;

Introduce modificaciones a la Ley General de Bancos;

Faculta al Presidente de la República para liberar de derechos de internación las maquinarias y demás elementos que importe la Corporación de Fomento de la Producción para perforación de pozos petrolíferos;

Prorroga la vigencia de la ley N.º 7.879, sobre internación de hojalata;

El que crea la Caja Bancaria de Pensiones. Se mandó archivar.

Con el segundo formula observaciones al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que beneficia a doña Nieves Rodríguez Cuadra v. de Rodríguez y a sus hijas solteras doña Ana María y doña Ramona de las Nieves Rodríguez Rodríguez;

Queda para tabla.

Con el último da respuesta a los oficios enviados a nombre de los Honorables Senadores señores Durán Martínez, don Carlos Alberto; Walker y Grove, sobre mejoramiento de la situación económica de los veteranos de la guerra 1879 e inválidos del 91;

Queda a disposición de los señores Senador.

Tres de S. E. el Vicepresidente de la República:

Con el primero comunica que ha resuelto retirar el proyecto de ley sobre Movilización Económica, llamado también de Defensa Pasiva, a fin de someterlo a un mayor estudio de los organismos técnicos correspondientes. Se mandó archivar.

Con el segundo comunica que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 57 de la Constitución Política de la República, ha resuelto anticipar para el día 15 del presente mes la Convocatoria al Honorable Congreso a sesiones extraordinarias, comunicada anteriormente para el 5 de noviembre próximo, y a fin de que pueda ocuparse del estudio de los proyectos de ley mencionados en el Mensaje citado, y también del proyecto de ley que ratifica los acuerdos de la Conferencia Monetaria y Financiera de Bretton Woods, de 1.º de julio de 1944,

Se mandó archivar.

Con el último formula indicaciones al proyecto de ley sobre mejoramiento económico del profesorado, relacionadas con la situación económica del personal de la Subsecretaría del Ministerio de Educación Pública;

Se mandó agregar a sus antecedentes;

Oficios

Veinticinco de la Honorable Cámara de Diputados;

Con el primero, comunica que ha tenido a bien no insistir en la supresión del artículo 4.º, del proyecto de ley por el cual se reincorpora al Cuerpo de Carabineros de Chile, a los ex oficiales de los grados que se indican, que hayan quedado fuera del Servicio por determinadas causales:

Con los siete siguientes, comunica que ha tenido a bien aprobar en los mismos términos en que lo hizo esta Corporación, los siguientes proyectos de ley, que a continuación se indican:

1) Sobre traspaso de fondos de un ítem a otro en el Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina;

2) Sobre aplicación de la ley 7,753, de 10 de enero de 1944, que otorgó a los empleados de la Administración Civil del Estado, una gratificación de 10 por ciento sobre sus sueldos, a los empleados semifiscales;

3) Sobre aprobación del Convenio de la Carta de las Naciones Unidas;

4) Sobre autorización al Presidente de la República, para ausentarse del territorio nacional, a partir desde el 27 de septiembre ppdo.;

5) Sobre autorización a las Municipalidades de Valdivia, Osorno y Llanquihue, para invertir hasta el 10 por ciento de sus ingresos ordinarios anuales, en la suscripción de acciones de sociedades que explotan el servicio público de distribución de energía eléctrica, siempre que tales sociedades adquieran la energía de los sistemas de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., y

7) El que crea una tercera plaza de relator, para el servicio de la Corte de Apelaciones de Valdivia;

Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República;

Con el 9.º, comunica que ha tenido a bien aprobar con modificaciones el proyecto de ley remitido por esta Corporación, que modifica el inciso 2.º del artículo 648, del Código de Procedimiento Civil;

Con el 10.º, recaba el asentimiento de esta Corporación para enviar al Archivo el proyecto de ley en tercer trámite constitucional, por el cual se concede una pensión de jubilación al empleado de esa Corporación, don Pedro J. Carrasco Marchant; Quedan para tabla.

Con los cinco siguientes comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) Sobre modificación del decreto número 1,000, relativo a alcoholes y bebidas alcohólicas;

2) Sobre concesión de pensión a doña Rosario Arcelez Urbina;

3) El que establece que los profesionales que estén en posesión de un título otorgado o reconocido por la Universidad de Chile y que sirvan de manera continua a dos o más empleadores, serán considerados, para los efectos de la previsión, como empleados particulares;

4) Sobre modificación de la ley N.º 6,341, de 6 de julio de 1939, y decreto N.º 698, del ex Ministerio de Fomento, relativos a las pensiones e indemnizaciones que deben ser percibidas por los deudos del personal fallecido de los Ferrocarriles del Estado, y

5) El que concede una pensión a doña Amelia Courbis v. de Pérez;

Se mandan archivar.

Con los diez siguientes comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que se indican:

1) Sobre creación en las Municipalidades del país de una planta suplementaria con el personal a contrata;

2) Sobre declaración de utilidad pública y autorización al Presidente de la República, para expropiar el terreno que indica, ubicado en la localidad de El Boco, de la comuna y departamento de Quilota, de propiedad de la sucesión de don Ramón Brito Jorquera y doña Carmen Valdebenito v. de Brito;

3) Sobre modificación de la ley N.º 6,721, de 29 de octubre de 1940, que autorizó a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito;

Pasan a la Comisión de Gobierno.

4) Sobre reemplazo en el artículo 1.º transitorio, de la ley N.º 7,871, de 11 de noviembre de 1944, que incorporó a los abogados a los beneficios de previsión que otorga la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, de las palabras que indica;

Pasa a la Comisión de Legislación.

5) Sobre modificación de la ley N.º 7,709, que consultó fondos para la ejecución de diversas obras públicas en la provincia de Atacama, con motivo de su reciente centenario, a fin de construir hoteles en Copiapó y Vallenar;

6) Sobre liberación de derechos de internación al material encargado por el Cuerpo de Bomberos de San Javier;

Pasan a la Comisión de Hacienda.

7) Sobre aumento de la planta de la Fuerza Aérea, en una plaza de Director de Banda, asimilado al grado de Teniente 1.º;

Pasa a la Comisión de Defensa Nacional;

8) Sobre autorización a la Dirección General de Pavimentación para que, en conformidad con las disposiciones de la ley N.º 6,559, de 23 de julio de 1940, suspenda los pagos de obligaciones o deudas de pavimentación, que afectan a las propiedades urbanas de la comuna de Sotavento, del Departamento de Ovalle;

Pasa a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación;

9) Sobre concesión de pensión a doña Amelia del Carmen Aravena v. de Chamorro, y

10) Sobre abono de años a don Carlos Yáñez Silva;

Pasan a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Dos del señor Ministro del Interior con que contesta las observaciones formuladas por los siguientes señores Senadores y sobre las materias que se indican:

Del Honorable Senador señor Ocampo, sobre una comunicación remitida por el Comité Ejecutivo de las Poblaciones Unidas de Ñuble, referente a la ocupación de pabellones de emergencia, y

Del Honorable Senador señor Torres, referentes a la necesidad de que se arbitren medidas para la pronta iniciación de las obras de alcantarillado en la ciudad de Viña del Mar, y la ampliación de las existentes en Coquimbo;

Del señor Ministro de Hacienda, con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Grove, don Marmaduke, para que, aprovechándose la discusión del proyecto sobre Estatuto Administrativo, se establezca que la Dirección General de Estadística dependa de la Contraloría General de la República;

Uno del señor Ministro del Trabajo, con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Martínez, don Carlos Alberto, sobre la necesidad de enviar a esta Corporación, los antecedentes relacionados con una elección de Directorio del Sindicato de la Compañía de Tranvías de Santiago;

Uno, del señor Ministro de Defensa Na-

cional, por el cual contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Amunátegui, sobre remuneraciones de oficiales en el extranjero, y otras materias;

Dos, del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con que contesta las observaciones que se indican formuladas por los siguientes señores Senadores:

Del Honorable Senador señor Jirón, sobre falta de agua en la comuna de San Miguel y La Cisterna;

De los Honorables Senadores señores Torres, Guevara y Guzmán, don Eleodoro Enrique, sobre habilitación del camino de Limahuida a Pedehua y reparación de los puentes de Caímanes, Gonzalo, Tilama y Pedehua;

Uno, del señor Ministro de Agricultura, con el cual contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Correa, acerca de los efectos del alcoholismo, y de las medidas necesarias para dominarlo, sin perjudicar los intereses de la industria vitivinícola nacional;

Quedan a disposición de los señores Senadores;

Mociones

Una de los Honorables señores Walker y Opaso, por la cual inicia un proyecto de ley sobre aumento de pensión a doña Carmela Solar v. de Ovalle;

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares;

Una del Honorable señor Cruchaga, con la que inicia un proyecto de ley que otorga los beneficios que ha acordado la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a los damnificados por el temblor del 13 de septiembre último, en Peumo;

Pasa a la Comisión de Gobierno.

Informe

Uno de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaído en el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede pensión a don Eduardo Fernández Torres;

Queda para tabla.

Solicitudes

Una, de don Juan Saldivia Vergara, en que solicita devolución de los antecedentes que acompañó a su presentación;

Una de don Florindo Concha Rojas, con la que solicita copia autorizada de los documentos que indica;

Se acordó acceder a lo solicitado.

Telegramas

Uno del Presidente del Senado de Colombia, y otro del Senado del Perú, con que transcriben los acuerdos de esas Corporaciones, con ocasión del día de la Independencia de Chile;

Se mandaron archivar.

Días y horas de sesiones

En cumplimiento de la disposición reglamentaria correspondiente, se procede a fijar días y horas para las sesiones ordinarias de la presente legislatura y el señor Presidente propone al efecto, acordar, como ha sido hasta ahora la costumbre, los días martes y miércoles de cada semana de 4 a 7 de la tarde.

El señor Grove, por su parte, sugiere la conveniencia de señalar como horas de sesión las de la mañana de los días martes y miércoles.

Cerrado el debate, y con el voto en contra del señor Grove, se da por aprobada la proposición del señor Presidente quedando, en consecuencia, fijados como días y horas ordinarios de sesión los martes y miércoles de cada semana, de 4 a 7 de la tarde.

Tabla Ordinaria

El señor Presidente expresa que ninguno de los proyectos incluidos en la Convocatoria está en estado de tabla.

En estas condiciones y atendido, además, el hecho de que por acuerdo de la H. Comisión de Policía Interior se ha cedido la Sala de Sesiones, las dependencias de Comisiones, el Salón de Honor y otras oficinas, para el funcionamiento del Congreso Interamericano de Abogados que tendrá lugar entre los días 20 y 28 próximos, sugiere la conveniencia de suspender las sesiones del Senado hasta el 30 de este mes, con lo que se daría lugar a la celebración de dicho Congreso y se facilitaría, además, el trabajo de las Comisiones de Educación y de Hacienda que, por acuerdo anterior del H. Senado, deben sucesivamente entrar a considerar el proyecto pendiente sobre aumento de sueldos del profesorado.

El señor Ocampo acepta la proposición del señor Presidente, siempre que quede entendido que para el caso de no haber informe de Comisión al 30 de octubre, se entrará a tratar del proyecto de los profesores aún sin dicho informe.

El señor Ortega apoya la indicación del señor Ocampo.

Usan, además, de la palabra, con este motivo, los señores Walker, Rodríguez, Prieto, Aldunate, Cruz Coke, Martínez, don Carlos Alberto, y Allende.

En atención al debate producido, el señor Presidente suspende la sesión a fin de dar lugar a que pueda producirse un acuerdo entre los distintos Comités de Partidos.

Reanudada la sesión, el señor Presidente reitera la indicación que formulara en orden a suspender las sesiones del Senado hasta el 30 del presente mes de octubre, para que durante este lapso pueda tener lugar en el edificio del Senado la Conferencia Interamericana de Abogados, y las Comisiones de Educación y Hacienda, además, evacuar su dictamen acerca del proyecto de aumento de sueldos del profesorado, para lo que propone reemplazar en la Comisión de Hacienda al señor don Gregorio Amunátegui, actualmente ausente del país, por el señor don Hernán Videla Lira.

El señor Videla Lira expresa la seguridad de que las Comisiones referidas evacuarán su cometido antes del 30 de octubre indicado.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la indicación del señor Presidente, quedando, en consecuencia, suspendidas las sesiones del H. Senado hasta el próximo martes 30 del actual.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente moción.

Honorable Senado:

Es un hecho comprobado que las entidades privadas, las semifiscales, pagaron siempre a su personal en forma más adecuada, en relación a las necesidades de subsistencia, que lo hacía el Fisco, por circunstancias innecesarias de demostrar.

Pero vale recordar que las necesidades de la vida hicieron necesario dictar la ley primitiva 6,020, actual 7,295, que tuvo por fi-

nalidad llegar a establecer una renta para el empleado, necesaria para su subsistencia, generándose de esta suerte lo que vino a llamarse Sueldo Vital.

Las entidades semifiscales y de administración autónoma, creadas bajo la faz de una absoluta independencia, fueron, por razón de nuevas leyes dictadas, permitiéndole al Estado cierta intervención, al igual que la observada por éste en todas las actividades económicas nacionales, y cuyo control lo ejercitan la Contraloría General de la República o el Departamento de Previsión del Ministerio de Salubridad, según sea el caso.

Son estas instituciones, en verdad, organismos semifiscales, nomenclatura ideada por lo que tienen de particular y por la necesaria intervención del Estado en orden a su finalidad de previsión, y, especialmente, por las inversiones que deben hacer.

Pero, al mismo tiempo que se ha ido legislando sobre las entidades semifiscales, el Estado consideró la preferencia que deben tener para él los empleados de la Administración Pública, y generó y obtuvo después la aprobación del Estatuto Administrativo, ley justa y razonable, que ha venido, sin embargo, a cambiar la situación de hecho que antes existía; o sea, los empleados fiscales están hoy día en mejor situación económica que los empleados semifiscales con las rentas señaladas al personal de la Administración Pública.

Y como es natural colegir que el Estado debe tender a una igualdad, por lo menos, de rentas, entre los empleados, sean éstos particulares o públicos, se hace necesario equiparar en lo posible, en cuanto a rentas se refiere, a los empleados fiscales con los de las instituciones semifiscales, dentro de la graduación establecida en la ley N.º 8,282, sobre Estatuto Administrativo, entre los grados 1 al 21 y no más allá, porque los empleados particulares, por disposición de la ley, tienen el beneficio del sueldo vital, que queda dentro del último grado señalado, por lo que se hace innecesario considerar los grados posteriores al 21 antes citado.

Lo anterior demuestra que es indispensable una reforma y hace que sometamos a la aprobación del Honorable Congreso, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.º— Fíjase la siguiente Esea-

la Unica de Grados y Sueldos para los empleados de las instituciones semifiscales enumeradas en el artículo 44 de la ley N.º 7,293:

Grado	Sueldo Mensual	Sueldo Anual
1	\$ 10.000.—	\$ 120.000.—
2	9.000.—	108.000.—
3	8.250.—	99.000.—
4	7.500.—	90.000.—
5	6.750.—	81.000.—
6	6.000.—	72.000.—
7	5.500.—	66.000.—
8	5.000.—	60.000.—
9	4.500.—	54.000.—
10	4.000.—	48.000.—
11	3.500.—	42.000.—
12	3.250.—	39.000.—
13	3.000.—	36.000.—
14	2.700.—	33.000.—
15	2.500.—	30.000.—
16	2.250.—	27.000.—
17	2.083.—	25.000.—
18	1.950.—	23.400.—
19	1.800.—	21.600.—
20	1.650.—	19.800.—
21	1.500.—	18.000.—

Artículo 2.º— Para los efectos del Encasillamiento en los grados correspondientes, se considerará como remuneración mensual habitual lo que el empleado esté percibiendo, a la fecha de la dictación de la presente ley, por concepto de sueldo, sobresueldo y demás remuneraciones, exceptuando solamente, la asignación familiar.

Artículo 3.º— Si sumados los sueldos, sobresueldos y demás remuneraciones de que habla el artículo 2.º precedente, al practicar el Encasillamiento el empleado no obtuviere un mejoramiento económico efectivo, se le aumentarán dos grados, siempre que tal situación se produzca dentro de los grados 8 al 21, inclusivos.

Artículo 4.º— Los empleados de la Planta Suplementaria o a contrata, que estén en servicio el 1.º de noviembre de 1945, pasarán a formar parte de la Planta Permanente, en el grado que les corresponda, de acuerdo con el sueldo y demás remuneraciones que estuvieran percibiendo.

Artículo 5.º.— La presente ley comenzará a regir desde el 1.º de julio de 1945.”
Santiago, 31 de octubre de 1945.

(Fdos.): **Eleodoro E. Guzmán.**— **Dr. Isauro Torres.**— **Dr. Gustavo Jirón.**”

2.º.— De una solicitud de doña Emma Silva de Parra, en la cual solicita devolución de los antecedentes acompañados a su presentación de pensión de gracia.

DEBATE

—Se abrió la sesión a las 11 horas, con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 1.ª, en 16 de octubre, aprobada.

El acta de la sesión 2.ª, en 30 de octubre queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

—Continúa la discusión general del proyecto relativo al aumento de sueldos del profesorado.

Me voy a permitir hacer presente al Senado que, habiéndose acordado la “suma urgencia” para el despacho de este proyecto, el Presidente tiene facultad para limitar el tiempo de los discursos; pero en este caso prefiero recomendar a los señores Senadores que abrevien lo más posible el debate, para ver si se pudiera dejar despachado este proyecto en el día de hoy.

El señor **Lafertte**:— ¿Hay muchos inscritos?

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Hay cinco señores Senadores inscritos, de modo que si damos un cuarto de hora o veinte minutos a cada uno, alcanzarían a hablar todos en la presente sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor **Allende**.

PROTESTA POR INTERVENCION EN UN HOMENAJE

El señor **Allende**.— Acogeré, dentro de lo posible, la sugerencia que nos formula Su

Señoría, pero debo decir que, en realidad, los discursos que se pronuncian en el Senado no están sólo destinados a convencer a los señores Senadores, sino también a fijar las posiciones que, de acuerdo con sus doctrinas, representan el criterio de los partidos de los Senadores, o su propia opinión; pero que en todo caso interesa conocer.

Señor Presidente, abusando de la tolerancia del Senado y convencido, además, de que es indispensable hacerlo antes, de iniciar un comentario o análisis del proyecto que nos interesa, quiero expresar mi más enérgica protesta por lo ocurrido ayer, en la sesión en que se recibiera al Honorable Senador por Lima, señor **Ulloa**.

Lamento en estos momentos la ausencia de la Sala del Senador señor **Martínez Montt**, como lamenté ayer no haber podido hablar; no lo hice por consideración a nuestro ilustre huésped y al Senado.

Yo me interesé por saber ayer en la mañana cómo iba a desarrollarse la sesión destinada a recibir al Senador señor **Ulloa**, ya que es tradicional que este tipo de reuniones estén sujetas a normas preestablecidas, que se toman con acuerdo general de todos los Senadores. Es por eso que quedé muy satisfecho cuando se me expresó que existía un acuerdo previo de que hablarían el señor **Presidente** y los Senadores señores **Videla Lira** y **Humberto Alvarez**, a nombre de la Derecha y de la Izquierda, respectivamente, para en seguida escuchar al Honorable Senador por Lima señor **Ulloa**.

Tanto las palabras del señor **Ulloa** como las de nuestro **Presidente** y las de los señores **Alvarez** y **Videla** fueron escuchadas con interés, consideración y agrado, y recibidas con aplausos que partieron de los distintos bancos.

Pues bien, señor **Presidente**, cuál no sería mi sorpresa y la de los Honorables Senadores, cuando además de las personas que estaban designadas para ello, alzó su voz el Honorable señor **Martínez Montt**, no para referirse explícitamente a la personalidad del señor **Ulloa** o a la significación del acto que se realizaba, sino que para narrarnos un viaje, realizado a Bolivia en carácter exclusivamente personal, con la agravante de que rindió cáldido homenaje y nombró como exponentes de un alto valor cívico, a políticos y gobernantes bolivianos que, ante la conciencia de América, están catalogados como profascistas, y más que eso, como nazis que han ensangrentado el suelo de su patria, asesinado a estudiantes, inte-

lectuales y obreros, perseguido a sindicatos o partidos políticos y conculcado las libertades públicas. Por esas palabras del Senador señor Martínez Montt, quiero dejar expresada mi protesta, porque ayer el Honorable Senado tuvo sólo una protesta muda, que se tradujo en su actitud de frialdad, en su silencio y en el desagrado que se reflejaba en las caras de los Honorables Senadores al escuchar los conceptos del señor Martínez Montt. Esta actitud espontánea, comprendida y compartida por casi todos, ha quedado en el ambiente de este hemisferio, pero por desgracia la prensa ha tenido que publicar las opiniones y los juicios emitidos por el Honorable señor Martínez Montt, y cientos de personas que lean esa versión podrán imaginarse que el Senado aceptó o acepta las ideas y el contenido del discurso del mencionado Senador.

Es por eso que hoy, antes de iniciarse la discusión del proyecto relativo al Magisterio, he querido levantar mi voz de protesta airada contra el procedimiento y la actitud adoptados por el Senador señor Martínez Montt. Quiero dejar constancia de que los Senadores socialistas no aceptamos los juicios por él emitidos, ni toleramos impasiblemente que en forma subrepticia se haya "colado" un discurso con contrabando político y de halago a un régimen dictatorial, y que no aceptamos tampoco las explicaciones sibilinas que dejó entrever el Honorable Senador a las supuestas o verdaderas declaraciones que se le atribuyeron y que—se comentó en la prensa—habría hecho sobre la entrega de un puerto a Bolivia. Nadie podía esperar o pedir en una sesión que tenía, como la de ayer, un objeto determinado, que el Honorable Senador hablara sobre materias tan delicadas y de tanta significación. El problema del puerto a Bolivia no puede tratarse con el criterio superficial de un comerciante de puertas y ventanas, sino con la alta responsabilidad que emana de un problema de esta naturaleza.

Un tanto desusada parecerá la actitud que he asumido, pero se trata de hechos en cuya trascendencia y gravedad no permiten que se dejen pasar por alto. Por ello reitero mi formal protesta.

Ahora deseo referirme al proyecto en debate.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

El señor Allende.— Indiscutiblemente, podríamos hacer observaciones de carácter

general, que no vamos a formular en esta ocasión.

Deberíamos referirnos a la situación general de nuestra educación, a los problemas de la infancia, a la deficiencia de los locales escolares, a la carencia de maestros, al analfabetismo que existe en nuestro país, a la orientación misma de nuestra educación. No lo vamos a hacer para abreviar el debate, como lo ha pedido el señor Presidente.

De todas maneras, en este aspecto general, es indispensable hacerse eco de algunos conceptos y opiniones emitidos ayer en el Senado, y, especialmente, de las palabras del Honorable señor Rivera.

El señor Senador, cuyos conceptos, para mí, siempre son eco del pasado, criticaba la gestión económica de este Gobierno, y criticaba, por cierto, esta política de aumento de sueldos para satisfacer las posibilidades de vida frente al aumento constante del costo de ella. Nosotros, los socialistas, también criticamos la política económica del Gobierno, pero nuestra posición es distinta, es diferente; nuestra crítica se basa en el hecho de que este Gobierno ha seguido la misma política de tipo liberal de los gobiernos a que perteneció el Honorable señor Rivera. Porque el déficit presupuestario también existió en épocas pasadas; existe hoy la misma política de crédito; la misma política tributaria y los mismos conceptos frente a las medidas que deben tomarse.

El señor Rivera.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor Allende.— Con mucho gusto, Honorable Senador.

El señor Rivera.— Yo no sé a qué Gobierno he pertenecido, pero si Su Señoría se refiere al anterior a 1938, puedo decirle que todos los presupuestos de esa Administración se despacharon con superávit y no con déficit.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Seis presupuestos se despacharon con superávit.

El señor Allende.— Cuando hablo de los gobiernos a que perteneció el Honorable señor Rivera, no me refiero solamente a los gobiernos durante los cuales a Su Señoría le cupo actuación, sino que hablo del Partido de Su Señoría, de la colectividad, del grupo en que milita y que es el que junto con el Partido Conservador ha tenido influencia en Chile por más de cien años.

Seguiré el hilo de mis observaciones. Sostengo que no hay diferencia en la

orientación económico-financiera entre este Gobierno y los de la Derecha, que la política de hoy es igual a la de ayer, y que ello es la causa del caos en que estamos, de las dificultades que se suscitan.

Nada hemos obtenido con nuestra constante crítica, con nuestra permanente advertencia de que no es posible aplicar viejos conceptos de política económica, que ya pertenecen al pasado.

Es indispensable ir a la raíz del problema, pero con un criterio económico-financiero distinto, que represente para el país la posibilidad de cambiar rumbos.

También noto con extrañeza que la crítica que hacen a este Gobierno algunos sectores de la Derecha, no representa tampoco un criterio nuevo, constructivo, que permita conocer cuáles son las soluciones y medidas que propician, cuáles sus ideas para lograr un cambio y poner atajo a la difícil situación en que vivimos. Nada sabemos del criterio de los partidos de Derecha respecto a lo que debe ser nuestra política financiera, ni sobre la revaluación del oro y la estabilidad monetaria; desconocemos asimismo lo que piensan acerca del capital internacional, y lo que propician o entienden por desarrollo industrial y progreso técnico; ni siquiera conocemos su pensamiento en materia de política educacional, de salubridad o del trabajo.

Y esto es curioso, tanto más cuanto que existen, dentro de los organismos estatales y semiestatales, numerosos representantes de la Derecha que actúan en esas instituciones y que, por lo tanto, comparten la orientación económica y el rumbo general del Gobierno.

Interesa también destacar, en forma muy breve, el aspecto social que ha planteado el Honorable señor Rivera, quien ha criticado acremente a los maestros porque éstos, en sus organismos de lucha, han expresado opiniones y conceptos encaminados a defender su derecho a vivir decente y dignamente. El Honorable Senador se muestra molesto porque los maestros desfilan por las calles o concurren al Congreso a presenciar con interés este debate: ve en ello presión para el Honorable Senado.

Creo que esto no puede considerarse así. Cada Senador resolverá acerca de este problema según su propia conciencia y según la conciencia colectiva del partido a que

pertenezca; cada Senador habrá pensado cuál va a ser su posición y cómo emitirá su voto frente al proyecto en debate.

La presencia de los maestros no puede considerarse como presión para el Honorable Senado. Ellos tienen derecho a presenciar estos debates, como tienen, también, perfecto derecho para opinar. Nada les coarta la libertad de pensar, de deliberar y de expresar sus ideas. No estamos en los tiempos en que, por medio de la represión, se podía acallar a los que viven de sueldos o salarios y que, en el caso del gremio de profesores, están en condiciones particularmente trágicas. No son tiempos para expulsar maestros o tomar medidas represivas. Ya esto lo ha vivido la República, que también ha conocido la respuesta que el tiempo ha dado a tales actitudes.

No es de extrañar, entonces, que en nuestra democracia presenciemos, como actos justos, huelgas de los interesados en conseguir reivindicaciones económicas.

Yo pregunto, ¿qué habría pasado si en países en guerra, como Inglaterra y Estados Unidos, se hubiera impedido a los obreros luchar por sus reivindicaciones económicas? Hemos visto cómo, a pesar de que esas naciones estaban en pleno frente de combate, los derechos y libertades de los trabajadores eran respetados; y cómo los grandes estadistas admitían que los obreros lucharán por sus reivindicaciones.

Por eso me parece injusta la crítica del Honorable señor Rivera, como también me parece injusto que Su Señoría piense que la actitud de los maestros, al pronunciarse por una probable huelga, sea de presión sobre la Derecha. Yo creo que no. A mi juicio, la actitud de los maestros es sólo una saludable advertencia para el Gobierno; no va ella dirigida contra el señor Ministro de Educación, a quien los maestros respetan y aprecian y a quien nosotros también tenemos en alta consideración, sino que es — repito — una advertencia condenatoria para la política general del Gobierno, sobre todo en el aspecto económico; una advertencia respecto a la necesidad de que defina y trace de una vez por todas un camino que permita separar a la Derecha de la Izquierda, a fin de que se pueda conocer definitivamente el pensamiento del Gobierno en materia de impuestos y de recursos para financiar los distintos proyectos que están pendientes.

Los maestros, con su actitud, desean que el Gobierno precise su acción y defienda sus propias iniciativas; que el Ministro de Hacienda concorra al Senado y exponga lo que en concepto del Gobierno debe hacerse, lo que juzga conveniente y necesario para cubrir los gastos que irrogará el despacho de este proyecto de ley.

Esto es lo que los maestros indiscutiblemente han reclamado y reclaman por medio de sus manifestaciones, porque sólo han estado recibiendo promesas y, viendo compromisos en los pasillos, mediante conversaciones y reuniones esporádicas, en las que constantemente cambia la actitud de los partidos Conservador y Liberal y, también, la del Gobierno, en lo que se refiere al financiamiento. Esto desprestigia al régimen democrático y nos induce a pensar que el Gobierno actual no tiene perfil definido, personalidad, voluntad de hacer, ni decisión de luchar.

PROTESTA POR INTERVENCION EN UN HOMENAJE

El señor **Allende**.— Aprovecho la llegada del Honorable señor Martínez Montt para decirle que, al iniciar mi discurso, he manifestado mi protesta por su actitud de ayer. Espero que se imponga de mis palabras en la versión respectiva.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

El señor **Allende**.— Señor Presidente, después de estas consideraciones de orden

Profesores primarios propiamente tales	8,840	—	67,3 o o	
Directores de Escuela de 3.a C.	2,850	—	21,3 o o	
" " " " 2.a C.	950	—	7,1 o o	32,7 o o
" " " " 1.a C.	680	—	4,3 o o	
TOTAL	13,320			

Como se advertirá por estos datos, la pirámide está notablemente ensanchada en su base, y la proporción de maestros que llegan a ocupar el cargo de director de escuela, ya sea de primera, segunda o tercera clase, es relativamente pequeña en relación con el gran número que actúa como meros maestros.

general, deseo entrar a referirme al proyecto mismo en debate.

A nombre del Partido Socialista, declaro que votaremos favorablemente el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, por cuanto lo consideramos racional y justo; porque ha sido aceptado por los técnicos responsables del Ministerio, a la vez que analizado y discutido intensamente por la Federación de Educadores, que lo ha propiciado; y porque representa, también, un estímulo más efectivo y mayores posibilidades de perfeccionamiento para el profesorado.

El fundamento esencial de este proyecto es que establece un mayor sueldo base inicial. Esto tiene importancia y alcance de indiscutible interés y trascendencia. En efecto; es menester crear estímulos para quienes se interesan por ser maestros; abrir perspectivas a los jóvenes que quieren ingresar a la docencia, y garantizarles una remuneración que les permita vivir con dignidad y de acuerdo con las altas responsabilidades de la misión que desempeñan.

No es posible que este sueldo base sea bajo, en virtud de recibir menor proporción de aumento. Ello impedirá que se vaeic a las escuelas normales y a los institutos pedagógicos lo mejor de nuestra juventud.

Por ello, señor Presidente, creemos que este proyecto es mejor que el contraproyecto presentado por los partidos de Derecha. Si consideramos el número de maestros — me referiré solamente a los primarios —, se verá que asciende a 13,320, distribuidos de la siguiente manera:

Además, señor Presidente, a los Senadores de estos bancos nos interesa defender este proyecto de ley porque tiene un sentido más equitativo, más real.

En efecto, los maestros percibirán en total, con el proyecto despachado por la Honorable Cámara de Diputados, mayor remuneración que la que recibirían en viv-

tud del contraproyecto elaborado por los partidos de Derecha. He aquí un cuadro que demuestra la efectividad de esta afirmación:

Situación de un profesor primario ante los dos proyectos

a) De 1 a 5 años pierde . . .	\$ 18,912
b) De 5 a 10 "	22,695
c) De 10 a 15 "	26,480
<hr/>	
Total pérdida en los 15 primeros años	\$ 68,087
<hr/>	
d) De 15 a 20 años gana . . .	\$ 65
e) De 20 a 25 "	6,393
f) De 25 a 30 "	12,720
<hr/>	
Total recuperación en los últimos 15 años	\$ 19,198

Diferencia entre las pérdidas y la recuperación \$ 48,905.

Esta suma es lo que perdería en su carrera un profesor primario al reemplazarse el proyecto aprobado por la Cámara por el propuesto por la Derecha.

Situación de un profesor de Enseñanza Media con 30 horas de clases

a) De 1 a 5 años pierde . . .	\$ 19,500
b) De 5 a 10 " "	23,900
c) De 10 a 15 " "	27,800
<hr/>	
Total pérdida en los 15 primeros años	\$ 71,200
<hr/>	
d) De 15 a 20 años gana . . .	\$ 20,950
e) De 20 a 25 " "	34,600
f) De 25 a 30 " "	48,250
<hr/>	
Total recuperación en los últimos 15 años	\$ 103,800

Diferencia entre la recuperación y las pérdidas de los primeros años es \$ 28,600.

Esta suma es lo que ganaría en su carrera un profesor de enseñanza media al reemplazarse el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados por el contraproyecto presentado por la Derecha.

En cambio, y este es un dato muy interesante que conviene tener presente, el proyecto de los partidos de Derecha sólo au-

menta en un 17 o/o el sueldo de los profesores, mientras que a los directores de tercera clase se los aumenta en un 46,20 por ciento; a los directores de segunda clase, en un 56,80 por ciento y a los de primera clase, en fin, en un 26,50 o/o. Con ello se traza, en apariencia, una política de estímulo; pero, en el fondo, no es eso y, por lo demás, ella está reemplazada por los quinquenios y puede ser reforzada por una organización administrativa que permita el ascenso más rápido a los maestros. En resumen, con la iniciativa de la Derecha se perjudican de 13.320 personas a 8.940; se mejora aparentemente a 4.380.

Además, hay que considerar que normalmente un maestro de la enseñanza secundaria egresa a los 23 o 24 años como término medio y tiene, también como término medio, 17,5 horas de clases, y recibe una renta relativamente baja. A los 15 años de servicios, un maestro gana en la actualidad, 19.700 pesos. Ganaría con el proyecto que apoyamos 25.610 pesos y con el proyecto de la Derecha 23.040. Esto es con 15 años de servicios. Si consideramos que egresa a los 24 o 25 años y que después de 15 años va a obtener una renta como ésta, tenemos lógicamente que concluir que no se trata de una gran remuneración ni es una gran expectativa. Si pensamos en que todavía se pretende disminuir esa posibilidad de aumento en los primeros 15 años, se comprenderá la conveniencia que hay en despachar el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y rechazar el contraproyecto de la Derecha.

Por otra parte, el proyecto de los partidos de Derecha nada nos dice respecto a la situación de los jubilados y es injusto en la remuneración que establece debe darse a los maestros que trabajan en las escuelas nocturnas, como asimismo con el personal auxiliar que también coopera en estas labores.

Y, por último, tampoco considera el contraproyecto un mayor aporte para la Universidad, mayor aporte que, según se me ha informado, es indispensable para las actividades docentes de nuestro plantel universitario.

También es interesante decir que quedan al margen de la gratificación que consulta este proyecto, los profesores de las islas de Pascua y Juan Fernández.

Por estas razones, los Senadores socialistas, votaremos favorablemente el proyecto de la Cámara de Diputados. No

nos interesa pronunciarnos sobre el financiamiento. Lo habríamos hecho si hubiera estado presente el señor Ministro de Hacienda. No lo vamos a discutir en su ausencia, y creemos que cualquier financiamiento será igual, porque ya hemos planteado nuestra posición: la necesidad de una política de contenido, de significación económica distinta a la actual, diametralmente opuesta a la que hoy se sigue.

Para terminar, señor Presidente, debo expresar que tengo la convicción de que, aprobado este proyecto, los profesores y los maestros chilenos, como se lo he hecho presente a ellos, que conocen la tragedia del niño proletario chileno, que saben de las deficiencias de las escuelas, de las deficientes condiciones de alimentación en que se debaten los alumnos, ellos, que van a obtener una solución favorable aunque transitoria para su difícil situación, estoy seguro, volcarán todas sus inquietudes, todos sus desvelos y ansias, a fin de conseguir una mayor preocupación del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo para encarar una reforma educacional en nuestro país, una reforma que se ajuste a nuestra realidad, que dé contenido distinto a nuestra educación; para obtener una mayor preocupación de los Poderes Públicos a fin de dar los medios materiales que permitan levantar las escuelas que faltan, que permitan alimentar y vestir a los niños chilenos, que hoy concurren a las escuelas hambrientos y ateridos de frío.

He dicho.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).

— Le agradezco mucho a Su Señoría que haya atendido, dentro de lo posible, la indicación de la Mesa, y espero que el Honorable señor Ocampo seguirá el ejemplo del Honorable señor Allende.

Tiene la palabra el Honorable señor Ocampo.

El señor **Ocampo**.— Señor Presidente:

Antes de entrar propiamente a la materia en debate, voy a hacer un alcance a las expresiones vertidas en la sesión de ayer por nuestro colega el Honorable señor Rivera.

El señor Senador manifestó que consideraba inaceptable que el Magisterio presionara al Congreso Nacional para obtener la dictación de una ley de mejoramiento económico, ocupando las Tribunas del Senado y haciendo manifestaciones públicas.

Estimo que la crítica del Honorable Se-

nador no ha sido acertada, y levanto el cargo por él formulado, por cuanto el Magisterio sólo se ha acogido a un derecho que consagra la Constitución del Estado y que, de hecho, está incorporado a las prácticas de una auténtica democracia.

En efecto, señor Presidente, no debiera extrañar a nadie que los profesores, velando por la dignidad de su cargo, se movieran para obtener una mayor remuneración que les permita hacer frente al alza del costo de la vida y a su perfeccionamiento cultural. Por otra parte, las manifestaciones callejeras constituyen un medio para exponer a los Poderes Públicos aspiraciones de todo orden, y las hemos visto realizarse últimamente de parte de diversos conglomerados sociales.

Si hubiese existido la presión a que se alude, habríamos sido los primeros en protestar contra ella, porque respetamos la dignidad e independencia del Parlamento y no permitiríamos que se la menoscabe.

Desde hace justamente un año, el profesorado ha venido representando a los Poderes Públicos la necesidad imperiosa y urgente de que le sean reajustadas sus rentas en razón de que éstas son absolutamente insuficientes para afrontar el alto costo de la vida y desempeñar con mediano decoro sus actividades profesionales.

La campaña emprendida por el magisterio nacional ha sido organizada y dirigida con excepcional acierto y patriotismo por la Federación de Educadores de Chile, que reúne en su seno a la totalidad de las Instituciones del magisterio nacional, esto es: a la Unión de Profesores de Chile, la Sociedad Nacional de Profesores, Sociedad de Profesores de Escuelas Normales, Sociedad de Profesores Jubilados de Instrucción Primaria, Sociedad de Profesores de Educación Comercial y Especial, Sociedad de Profesores de Escuelas de Adultos, Asociación de Profesores de Educación Física, Asociación de Educadores de Enseñanza Industrial y Minera, Asociación de Profesores de Escuelas Anexas a los Liceos, Sindicato Profesional de Profesores de Educación Particular y al Club de Profesoras. El Comité Económico de la Federación de Educadores representa, en consecuencia, el sentir de la totalidad de los maestros chilenos.

Es importante dejar claramente establecido que las reivindicaciones de orden económico no constituyen, como erróneamente pudiera creerse, la razón de la existencia

de esta gran Central del Magisterio Nacional. Si en estos momentos aparece identificada con una campaña económica del profesorado, es porque debe cumplir la ineludible obligación de defender los intereses de los servidores de la enseñanza, pero su misión fundamental ha sido y es la de luchar por la mayor eficiencia de la Educación Pública. Para demostrar objetivamente lo anterior, debo recordar al H. Senado que, a comienzos de este año, bajo sus auspicios, se realizó con pleno éxito un Congreso Nacional de Educación, durante cuyas sesiones se estudiaron con gran acopio de antecedentes, acuciosidad y altura de miras, los problemas relativos a la transformación y mejoramiento de la función educacional. Entre sus acuerdos más importantes, figura el que se refiere a la necesidad de obtener su reforma a través de un vasto y profundo movimiento de opinión nacional, capaz de imponer una política educacional que concuerde con la realidad económica y social del país, con el sentimiento democrático de sus habitantes y con la conveniencia de explotar las inmensas riquezas potenciales de nuestro territorio, de impulsar sus enormes posibilidades industriales y de encarar definitivamente las graves consecuencias derivadas de las pésimas condiciones de vida y de trabajo de nuestro pueblo.

Extensión ilimitada daría a mis palabras, señor Presidente, si consignara en este discurso los planteamientos, programas y planes de acción dados a conocer a la Nación por la Federación de Educadores. Para completar estas breves referencias sobre las preocupaciones de esta gran Institución, vale decir de todo el profesorado chileno, debo anotar que en estos momentos se encuentra preparando su participación en una asamblea de trascendencia continental; me refiero al V CONGRESO AMERICANO DE MAESTROS, que en marzo próximo se efectuará en la ciudad de México, organizado por la Confederación Americana del Magisterio.

Conviene destacar, por otra parte, que el magisterio chileno no se ha limitado a enunciar las soluciones requeridas por nuestros problemas educacionales, sino que, a la medida de sus fuerzas, ha estado impulsando la realización de los acuerdos de sus Congresos y Convenciones. Al efecto, debo declarar, con la responsabilidad de dirigente Nacional de la clase obrera de nuestro país, que el profesorado está trabajando en di-

versas localidades por la alfabetización del pueblo y, además, impulsa un serio movimiento tendiente a exterminar el analfabetismo. En el plano estrictamente profesional, merece especial mención la abnegada labor constructiva que han estado realizando los profesores en la zona experimental del Departamento de San Carlos, con el objeto de resolver prácticamente los problemas de la Educación Rural y de ofrecer la valiosa experiencia que se obtenga del funcionamiento de las Instituciones de Enseñanza Agrícola creadas en conformidad al plan respectivo. Fundamento mis palabras en la cooperación patriótica de los agricultores e industriales progresistas de esa región, que han mirado con profundo cariño e interés esta empresa creadora del magisterio.

También debe destacarse la obra que están realizando los educadores de la enseñanza secundaria, que han encarado su reforma gradual, a fin de que ella responda a las actuales inquietudes y necesidades nacionales, y a los intereses y aspiraciones de nuestra juventud; como asimismo los estudios y trabajos que efectúan los profesores de la Enseñanza Industrial y Minera, comprometidos de la grave responsabilidad que les incumbe en la nueva orientación que debe darse a tan importante rama educacional, en relación con el porvenir económico y cultural de Chile. Este afán renovador del profesorado no sólo se ha circunscrito a las tres ramas mencionadas, sino que también ha hecho sentir su influencia en favor de la reforma universitaria.

Todas estas iniciativas creadoras del profesorado nacional han despertado profundo interés en toda América. No son hechos casuales, por ejemplo, que gobiernos extranjeros contraten, de año en año, misiones pedagógicas chilenas y que, de diversos países del Continente, lleguen al nuestro educadores y hombres de ciencia a estudiar el desarrollo de nuestros organismos educacionales y el papel que en él desempeñan los maestros y sus organizaciones sindicales.

Estimo, señor Presidente, que son estos antecedentes los que el H. Senado debe tomar muy en consideración al resolver favorablemente el problema relacionado con el aumento de los sueldos del magisterio nacional.

De lo dicho se deduce que las preocupaciones económicas del magisterio son incidentales, y que, en ningún momento, han dejado de interesarle las soluciones más

adecuadas para resolver las graves situaciones planteadas por el término de la guerra y la imperiosa necesidad de arrancar a nuestro país de su actual postración cultural y social.

Hecho este brevísimo análisis de las tareas y preocupaciones de la Federación de Educadores de Chile y de la actitud del profesorado frente a ellas, paso, señor Presidente, a referirme al proyecto en debate.

Los Senadores comunistas manifiestan al H. Senado, por mi intermedio, que la situación de miseria y de postergaciones que rodea al profesorado no puede ni debe continuar: 1.º, porque resulta inhumano mantener a un gremio que inviste una tan alta dignidad, en las precarísimas condiciones económicas en que realmente se debate, y 2.º, porque es antipatriótico y absolutamente contrario a los intereses culturales y educacionales del país, prolongar el estado de inquietud y desesperación en que ha sumido al Magisterio la prolongada tramitación del proyecto que reajusta sus rentas. En consecuencia, los Senadores comunistas, como creen que lo harán todos los H. H. Senadores que han ofrecido su apoyo para su rápido despacho, votarán favorablemente el proyecto aprobado por la H. Cámara de Diputados, aun cuando están convencidos de que no da satisfacción a las aspiraciones planteadas por la Federación de Educadores.

El H. Senado está en antecedentes de que el único obstáculo que le impidió despacharlo favorablemente a fines del período ordinario, fué el de su financiamiento, como consta en las actas respectivas. Salvada esta dificultad por el Ejecutivo con la presentación de una fórmula semejante a la propiciada por los sectores que no aceptaban las fuentes de recursos propuestas por el Gobierno, cabe esperar que el proyecto no encuentre ningún nuevo obstáculo para su total despacho.

Sin embargo, la presentación de un contraproyecto defrauda las expectativas del profesorado en el sentido de obtener la inmediata aprobación de la ley.

El H. Senado está en conocimiento, por las reiteradas declaraciones formuladas al respecto por la F. E. D. CH., de que el Magisterio ha rechazado terminantemente este contraproyecto, tanto porque amenaza retardar aun más la tramitación de la ley, como porque no constituye sino una fórmula engañosa que vulnera los intereses del profesorado.

La posición de la Federación de Educadores de Chile frente al contraproyecto, está contenida en las siguientes observaciones que considero necesario reproducir textualmente:

"I. — Este proyecto es un estudio incompleto y carece del debido fundamento, porque enfoca parcialmente el régimen de remuneraciones del profesorado y porque, como lo reconoce el propio informe, ha sido hecho sin contar con los antecedentes necesarios, y sin que se haya escuchado la opinión responsable de los funcionarios de Educación y de las Instituciones representativas del Magisterio. Además, atenta contra los fueros de la profesión y contra el futuro de la Educación Pública al iniciar la carrera del educador en un nivel inferior al que le corresponde por la trascendencia e importancia de su misión en la sociedad. Por otra parte, reduce los estímulos que la juventud chilena debiera tener por el ejercicio de la docencia, especialmente entre los varones. En consecuencia, el ejercicio de esta profesión no caerá seguramente entre los más aptos.

"II. — Los profesores, durante los 15 primeros años de su carrera, vivirán en condiciones económicas y familiares absolutamente desmedradas.

"III. — Sostiene, con evidente injusticia, que el sueldo base actual es satisfactorio y que el aumento concedido se hace con el exclusivo objeto de crear la carrera del Magisterio.

"IV. — Fija este aumento en 17 o/o por estimar que corresponde matemáticamente al aumento que ha experimentado el costo de la vida desde enero de 1944 a julio de 1945. Este porcentaje es arbitrario porque debió haberse establecido en relación con diciembre de 1943 que era 6 puntos más alto; además, el sueldo fijado en 1943 fué considerado insuficiente por el propio Gobierno y el Parlamento. Y lo más grave consiste en que los índices del costo de la vida están referidos al año 1913, en circunstancias que la estadística chilena opera con los del año 1928.

V. — Al excluir del aumento las pensiones de los jubilados y los sueldos docentes del personal de la Universidad de Chile, comete una grave injusticia social y menoscaba la importancia de la docencia superior.

VI. — El contraproyecto tiende a provocar antagonismos y divisiones entre el personal de las distintas ramas de la enseñan-

za y entre las diversas generaciones de funcionarios y constituye una amenaza a la unidad del magisterio nacional, que es una condición esencial para el propio progreso de la educación.

Por todas estas consideraciones, la Federación de Educadores de Chile insiste en apoyar el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados y rechaza terminantemente el contraproyecto elaborado por las Derechas?

Para finalizar mis observaciones sobre el contenido del contraproyecto, debo manifestar al Honorable Senado que tengo a la mano dos cuadros relacionados con la situación en que, a partir del estado actual, deja al profesor a lo largo de toda su carrera: uno, se refiere al profesor primario, y el otro, al profesor secundario. En ellos se demuestra que no se crea la carrera del magisterio. De tal manera que, por ejemplo, la escala publicada en "El Diario Ilustrado" de fecha 24 del presente, significa para el profesor primario una disminución de 48,000 pesos en los treinta años respecto del proyecto aprobado por la Honorable Cá-

mara. Es una manera muy curiosa, señor Presidente, de crear carrera al magisterio...

Por otra parte, tengo informaciones de que personeros de la Derecha habrían buscado fórmulas de transacción, la mejor de las cuales significaría una ganancia de quince pesos nominales al mes.

A fin de no dilatar más la discusión de este proyecto, señor Presidente, pido que se inserten en el Diario de Sesiones los dos cuadros a que me he referido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Se insertarán los cuadros a que se ha referido Su Señoría.

El señor **Ocampo**.— Por lo tanto, señor Presidente, termino repitiendo lo que hemos dicho en el curso de este debate: votaremos afirmativamente el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que es el que recomendamos en el informe de minoría que presentamos a la consideración del Honorable Senado en compañía del señor Ortega.

—Los cuadros cuya inserción solicitó el Honorable señor Ocampo son los siguientes:

PROFESOR PRIMARIO

	0-1-2-3-4	5-6-7-8-9	10-11-12-13-14	15-16-17-18-19	20-21-22-23-24	25-26-27-28-29	Renta en 30 años
1) Actual Base 17.230 (1.440) m.	17.280 x 5 86.400	20% 86.400 17.280 103.680	40% 86.400 34.560 120.960	60% 86.400 51.840 138.240	80% 86.400 69.120 155.520	100% 86.400 86.400 172.800	777.600
2) Proy. Cámara (6.720) 2.000	24.000 120.000	20% 120.000 24.000 144.000	40% 120.000 48.000 168.000	60% 120.000 72.000 192.000	80% 120.000 96.000 216.000	100% 120.000 120.000 240.000	1.080.000
3) Proy. Derecha a) 4.320 b) 1.800	21.600 108.000	25% 108.000 27.000 135.000	50% 108.000 54.000 162.000	80% 108.000 86.000 194.400	110% 108.000 118.800 226.800	140% 108.000 151.200 259.200	1.085.400
4) Proy. Derecha b) 4.320 1.800	21.600 108.000	30% 108.000 32.400 140.000	50% 108.000 54.000 162.000	80% 108.000 86.400 194.400	100% 108.000 108.000 216.000	140% 108.000 151.200 259.000	1.080.000
2	+ 33.600	+ 40.320	+ 47.040	+ 53.760	+ 60.480	+ 67.200	+ 302.400
3	+ 21.600	+ 31.320	+ 41.040	+ 56.160	+ 71.280	+ 86.400	+ 307.800
4	+ 21.600	+ 36.720	+ 41.040	+ 56.160	+ 60.480	+ 86.400	+ 302.400
R A	- 12.000	- 9.000	- 6.000	- 2.400	- 10.800	- 19.200	- 5.400
R B	- 12.000	- 3.600	- 6.000	- 2.400	-	- 19.200	-

PROFESORADO SECUNDARIO

	Años 1-2-3-4	Años 5-6-7-8-9	Años 10-11-12-13-14	Años 15-16-17-18-19	Años 20-21-22-23-24	Años 25-26-27-28-29	Años Rentas 30 serv.
1.—Sueldo actual							
	(30.000)	20%	40%	60%	80%	100%	300%
	150.000	30.000	60.000	90.000	120.000	150.000	150.000
	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000	150.000
Hora \$ 1.000	150.000	180.000	210.000	240.000	270.000	300.000	1.450.000
2.—Proyecto	(39.000)	20%	40%	60%	80%	100%	300.000
Cámara	195.000	39.000	78.000	117.000	150.000	195.000	195.000
Hora \$ 1.300	195.000	195.000	195.000	195.000	195.000	195.000	195.000
	195.000	234.000	273.000	312.000	351.000	390.000	1.755.000
3.—Proyecto	(36.000)	25%	50%	80%	110%	140%	405%
Derecha	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
Hora \$ 1.200	180.000	45.000	90.000	144.000	198.000	252.000	252.000
	180.000	225.000	270.000	324.000	378.000	432.000	1.809.000
4.—Proyecto	(36.000)	30%	50%	80%	100%	140%	400%
Derecha	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000	180.000
Hora \$ 1.200	180.000	54.000	90.000	144.000	180.000	252.000	252.000
	180.000	234.000	270.000	324.000	360.000	432.000	1.800.000
2	45.000	54.000	63.000	72.000	81.000	90.000	+305.000
3	30.000	45.000	60.000	84.000	106.000	132.000	+359.000
4	30.000	54.000	60.000	84.000	90.000	132.000	+350.000
R a)	15.000	9.000	3.000	12.000	27.000	42.000	+54.000
R b)	15.000	9.000	3.000	12.000	27.000	42.000	+45.000
							Diferencia en contra 9.000

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Señor Presidente, cuando la Comisión de Educación abordó el estudio del proyecto de mejoramiento económico de los profesores, manifesté mi absoluta conformidad con la idea de mejorar los sueldos a estos funcionarios. Dije que apreciaba en todo lo que valía la misión del profesor y que creía profundamente inconveniente que la preocupación por sus necesidades materiales pudiese impedir al maestro desempeñar sus funciones con la debida tranquilidad de espíritu. Agregué que estimaba conveniente dar al Magisterio un sueldo relativamente más alto que a otros servicios, a fin de que entrasen a esta carrera los mejores elementos: los jóvenes más capaces y más llenos de confianza en sí mismos; pero manifesté también que, a mi juicio, el proyecto era doblemente inconveniente. En primer lugar, porque estaba mal concebido en sus líneas generales, pues disminuía relativamente a lo que son los sueldos actuales las diferencias entre los profesores propiamente tales y los directores de escuela, que tienen mayor responsabilidad en el servicio. Por otra parte, presentaba el inconveniente de su pésimo financiamiento.

Por estas razones, el Honorable señor Prieto y el Senador que habla manifestamos que era previo para que pudiéramos aprobar un proyecto que satisficiera al Profesorado y nuestros deseos de mejorar su situación económica, conciliar su financiamiento con la promesa que los partidos de Derecha han hecho al país en orden a no establecer nuevos impuestos. En efecto, los impuestos contribuyen a aumentar el costo de la vida, y es nuestro deber evitarlos no sólo en cumplimiento de la promesa hecha al país, sino también porque con ellos perjudicaríamos a quienes pretendemos beneficiar.

Por otra parte, no somos partidarios de dar un aumento considerablemente desproporcionado de sus remuneraciones a un determinado sector de funcionarios, a fin de evitar que otros gremios se sientan perjudicados y pidan también aumentos, con lo que entraríamos en una carrera interminable de alzas de sueldos y salarios, con el consiguiente encarecimiento del costo de la vida.

Afortunadamente, en lo que se refiere al financiamiento, que era la primera dificultad, ha habido un acuerdo, de manera que se ha cumplido la condición que exigíamos el

Honorable señor Prieto y yo para aceptar la idea de votar en general este proyecto. En cuanto a mí, manifesté en la Comisión en ese momento que me veía obligado a votar negativamente porque no había habido acuerdo respecto al financiamiento. Ahora lo ha habido, de manera que puedo darme el gusto de votar favorablemente la idea de legislar.

Ahora, en lo que se refiere a la discusión particular debo, por acuerdo de mi partido, votar el contraproyecto redactado por una comisión formada por personeros del Partido Conservador y del Partido Liberal y, sinceramente, señor Presidente, deseo manifestar al Honorable Senado que el contraproyecto, a mi juicio, es infinitamente mejor para el Profesorado que el proyecto del Gobierno.

Se hace caudal de que, en el curso de la vida—, así lo han manifestado los Honorables señores Allende y Ocampo en un trabajo que han leído — los profesores ganarían algo menos con el contraproyecto que con el proyecto del Gobierno.

Pero no es eso lo que importa. Lo que importa es que el dinero lo reciba el profesor en el momento en que más lo necesita. De nada le sirve recibir una proporción mayor de ese dinero en los primeros años y gastarlo cuando las obligaciones y cargas de familia son menores, si después le hará falta cuando sus obligaciones familiares sean mayores.

Me parece también evidente que hay una ventaja en pagar más, relativamente, a aquellos que por ser directores de escuelas o rectores de liceos deben realizar una mayor labor y tienen mayores dificultades que afrontar en sus puestos.

Las cifras principales — no las voy a citar todas — las más determinantes de los cuadros comparativos, son concluyentes. Un profesor de escuela con 25 años cumplidos gana hoy día 34.560 pesos; la Honorable Cámara de Diputados le aumenta su sueldo a \$ 48.000 y el contraproyecto de la Derecha le asigna 50.544 pesos. A un Director de Tercera Clase que hoy día gana 36,480 pesos, con 25 años cumplidos, la Cámara de Diputados le asigna \$ 49.920, y el contraproyecto le da \$ 53.352. A los Directores de 2.ª Clase que hoy ganan \$ 38.250, la Cámara le asigna \$ 51.690, y el contraproyecto \$ 60.000.— A los Directores de 1.ª Clase con 25 años cumplidos, que actualmente ganan \$ 42.000, la Cámara les asigna \$ 55.440, y el contraproyecto les otorga \$ 68.250., di-

ferencia muy apreciable. Con respecto a los profesores secundarios con 25 años cumplidos, que ganan \$ 60.000, con horario completo de 30 horas, la Cámara de Diputados les asigna \$ 78.000 y el contraproyecto les da \$ 87.650. Los Rectores aumentan en proporción. Nadie puede decir tampoco que la ventaja reconocida en favor de los Directores de Escuelas, afecta a una proporción muy ínfima del profesorado, porque en un total de 18.000 profesores hay 4.600 Directores de Escuela, lo cual es una proporción de 25 o/o, que no es despreciable. Aparte de los Directores, que se benefician en mayor medida, se beneficia con el contraproyecto el personal entero que tenga cumplidos quince o más años de servicio.

El señor **Poklepovic**. — Creo que el señor Ocampo ha incurrido en un error de cálculo al afirmar que con el proyecto propuesto por la Derecha los profesores reciben en total menos aumento, porque según creo haberle entendido, él calcula que el profesor termina su labor a los 25 años de servicio. En realidad, le quedan diez años más para cumplir los 35 años de servicio. Por lo tanto, percibirá un sueldo mayor.

El señor **Ortega**. — Ha considerado sólo 30 años.

El señor **Poklepovic**. — De todos modos, son cinco años más que no ha considerado.

El señor **Ocampo**. — He hecho el cálculo sobre la base de 30 años. A este respecto, le digo lo siguiente: De acuerdo con lo publicado por "El Diario Ilustrado", el contraproyecto nuevo de la Derecha significa para el profesorado una disminución de \$ 48,000 en los 30 años, respecto al proyecto aprobado en la Honorable Cámara de Diputados. Eso fué lo que manifesté.

El señor **Prieto**. — Parece que su Señoría hace su cálculo multiplicando lo que se gana en cada año, por cinco, porque cinco años dura el quinquenio, pero no toma en cuenta los años posteriores, que pueden ser bastantes.

El señor **Ocampo**. — Tratándose de un profesor primario, por ejemplo, la base es actualmente de \$ 17,280 al año, o sea, de \$ 1,440 mensuales. El proyecto de la Honorable Cámara de Diputados fija \$ 2,000 mensuales como base y el contraproyecto publicado en "El Diario Ilustrado", fija siempre la cantidad de \$ 1,800. Desde esta suma base comenzaría a subir el escalafón.

El señor **Prieto**. — Su Señoría ha hecho un cuadro comparativo entre lo que se otorga

en uno y otro proyecto, en relación con la vida de trabajo del profesor. Pues bien, la cátedra de un profesor no termina a los 30 años de servicio, sino que puede llegar aún a los 35 años, y además, después de la vida de trabajo del profesor viene la jubilación. Esto representa una suma muy importante que no está tomada en cuenta en el cuadro de su Señoría.

propuesto, la jubilación se calcula sobre la base de un sueldo superior.

El señor **Poklepovic**. — Y en el proyecto base de un sueldo superior.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Pido, señor Presidente, que se me respete mi derecho para usar de la palabra sin interrupciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ruego a los Honorables Senadores no interrumpir al Honorable señor Errázuriz, don Maximiano.

Puede continuar Su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — De manera que si no encontraba muy convincentes los argumentos que nos daba el Honorable señor Ocampo, menos convincentes han de parecerme ahora, después de las observaciones de los Honorables señores Poklepovic y Prieto, que ponen de manifiesto, según parece, un error de cálculo que resulta de no haberse tomado en cuenta la jubilación y cinco años más de trabajo del profesor.

Por otra parte, en la jubilación se proyecta, evidentemente, durante los años que le quedan de vida al profesor, el mayor sueldo que ha recibido en los últimos años. No puedo creer, en consecuencia, lo que manifestaba el Honorable señor Ocampo, en el sentido de que el profesorado en masa se opone al contraproyecto, porque sería inconcebible que todos los profesores con quince o más años de servicio, que desde luego pasarían a beneficiarse en forma incontrovertible, pudieran tener el deseo de ganar menos. No puede caber la menor duda de que todos los profesores con quince o más años de servicios han de preferir el contraproyecto, de manera que no es cierto que se oponga a él todo el profesorado.

El señor **Ortega**. — El hecho, es, sin embargo, efectivo, y ello prueba el valor moral del Magisterio. Ningún profesor quiere que se deje a uno de sus compañeros a ración de hambre, aunque la aprobación del proyecto de la Derecha signifique para él un mayor beneficio.

El señor **Ocampo**. — Yo he dado lectura a

una declaración de la Asociación de Maestros, en la que se contienen los acuerdos que me he permitido leer.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Sabemos cómo se toman esos acuerdos...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente) — En beneficio del pronto despacho del proyecto, ruego a sus Señorías se sirvan no interrumpir.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Se ha dicho también, por los Honorables Senadores de Izquierda, que no es crear una carrera al profesorado darle mejores sueldos en los últimos años, si se establece un sueldo inicial reducido. Este es un profundo error, porque nadie ingresa a una carrera por el sueldo inicial; nadie entra como empleado particular a una oficina para ganar el sueldo vital, sino por la perspectiva de ir escalando los distintos grados y, si es posible, llegar a gerente. Lo mismo ocurre en el Ejército, al que nadie entra de teniente 2.º por el sueldo que corresponde a ese grado, sino por la perspectiva de llegar a capitán, coronel o general y percibir el sueldo que corresponde a esas graduaciones.

Lo mismo pasa aquí. Lo que importa es que el profesor gane un buen sueldo en la época en que va a estar más recargado de familia, porque eso es lo que constituye la carrera: que el profesor sepa, cualquiera que sea el sueldo inicial, que en la época de mayores responsabilidades económicas y de familia va a contar con la remuneración suficiente para atenderlas.

El señor **Poklepovic**. — Y con la jubilación.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano). — Y, además, jubila con un sueldo considerable.

No voy a demorar más en pregonar las cualidades del contraproyecto, porque veo que cada uno de los Honorables Senadores ya tiene una opinión formada sobre esta materia; pero querría hacer otras observaciones todavía.

He dicho que soy partidario de que el profesorado sea bien remunerado, pero deseo recalcar el hecho de que es el Gobierno, que desea lo mismo, el que pone en su camino dificultades insalvables para poder realizar un objetivo que tienen en común el Gobierno, la Izquierda y la Derecha. En efecto, los recursos del país, como tuve ocasión de decirlo en la Comisión de Educación, experimentan un crecimiento vegetativo que podemos llamar de propor-

ción aritmética. Todos los años hay mayor volumen de entradas, lo que permite destinar mayores cantidades al pago del personal de la Administración Pública. Si el personal queda relativamente estacionario, o si va aumentando con un ritmo prudente que podemos llamar del orden aritmético, las mayores entradas permitirán mejorar su situación sin que se produzca desequilibrio.

Pero, si se fuerza el ritmo de aumento de la planta, si se incrementa el personal más allá de lo que reclaman las necesidades, entonces se crean obligaciones económicas del orden geométrico, que no pueden satisfacerse con el incremento aritmético de las entradas. No hay dinero que dé abasto para aumentar con vertiginosa rapidez el número de funcionarios y sus sueldos.

Eso es lo que está ocurriendo en la enseñanza, sobre todo, en la primaria.

En el último tiempo, sin haber para qué, se ha estado haciendo un aumento artificial de la planta y suscitando artificialmente la vocación de profesor primario.

Vi hace pocos días en el Ministerio de Educación, con motivo de una exposición conmemorativa de los veinticinco años de la Ley de Educación Primaria Obligatoria, un cuadro—del cual parecía estar muy orgullosa la Dirección—que me hizo reflexionar y que justifica lo que estoy diciendo. En ese cuadro aparece en un año determinado — no sé si en 1920 o en 1925 — la cifra de 7,000 profesores primarios y una matrícula en las escuelas de 350,000 alumnos; en la última columna, correspondiente a la época actual, figuraban 14,000 profesores primarios — exactamente el doble de la cifra anterior —, pero en vez de los 700,000 alumnos que corresponderían lógicamente, figuraban 504,000. O sea, ha habido un crecimiento desproporcionado del número de los profesores en relación con los alumnos.

Puedo confirmar lo que estoy diciendo con otros datos adicionales de la Dirección de Educación Primaria, que tengo aquí a la mano.

De ellos se desprende que si comparamos los seis años del período presidencial del señor Alessandri, o sea, la época comprendida entre 1932 y 1938, con los seis años que median entre 1938 y 1944, la matrícula de alumnos de las escuelas primarias experimentó un incremento sensiblemente

igual durante ambos períodos, o sea, alrededor de cuarenta mil alumnos más.

Pues bien, entre los años 1932 y 1938 el profesorado primario aumentó de 10,043 a 11,178, o sea, se crearon aproximadamente 1,100 plazas de profesores, mientras tanto que entre los años 1938 y 1944, el profesorado aumentó de 11,178 a 14,269, vale decir, hubo tres veces más creaciones de plazas. ¿Qué objeto han tenido todas estas creaciones? ¿Dónde están esos profesores que no tienen a su cargo el número correspondiente de alumnos? Seguramente estarán de supernumerarios en las escuelas de Santiago o en comisión en alguna parte. Haciendo una mejor distribución del profesorado y aumentando, en muchos casos, el número de alumnos por profesor, se podría atender a un número mucho mayor de alumnos sin crear una sola plaza nueva. El otro día pude comprobar los excelentes resultados que obtiene la Sociedad de Instrucción Primaria en la Escuela Francisco Arriarán, donde diez profesoras de ramos generales y dos de ramos especiales enseñan a noventa y dos alumnas.

Entonces, señor Presidente, ¿para qué estar fomentando artificialmente la matrícula en las escuelas normales de hombres y para qué crear nuevas escuelas normales como las de Victoria, Talea y Antofagasta? ¿Para qué este aumento del número de los profesores primarios cuando no aumentan en la misma proporción los alumnos?

Es evidente que los mayores fondos que esta errada política exige, crean un problema imposible de resolver.

En el Ejército, para no crear el problema que podría significar un número excesivo de oficiales, se ha tenido que reducir el número de alumnos que ingresan al curso militar de la Escuela Militar. En nuestra enseñanza primaria creo que debería implantarse igual procedimiento: no crear nuevas escuelas normales de hombres y reducir la matrícula en las que existen. A medida que disminuyera el número de profesores hombres, se les iría destinando únicamente para enseñar en el quinto y sexto año primario y para los puestos inspectivos.

Del primero al cuarto año es mucho más aconsejable la enseñanza impartida por la mujer. En Estados Unidos, el profesorado de los ocho años primarios es íntegramente femenino. Además, propicio el paulatino

reemplazo del hombre por la mujer en la enseñanza primaria, porque creo que esto facilita la solución del problema económico.

El país no cuenta con recursos para ofrecer una carrera atrayente a un gran profesorado masculino. No es mi ánimo sostener que la mujer deba ganar menos que el hombre, pero no hay duda de que lo que gana la mujer, normalmente hablando, se suma a lo que gana su esposo, ya que hemos de suponer que el marido también trabaja y gana. En cambio, lo que gana el hombre debe bastar para mantenerlo a él y a su familia. Lo que puede ser insuficiente para un jefe de familia, por ser la entrada principal y generalmente única, no lo es cuando es aportada como entrada adicional por otro miembro de la familia.

Al problema hay que encontrarle solución. Evidentemente que el ideal sería pagar un magnífico sueldo que deslumbrara a todo el mundo, pero no hay recursos para ello. De modo que vuelvo a repetir lo que he dicho muchas veces: me parece mejor política no traer nuevos elementos de fuera a competir con los que ya están dentro, a quitarles el pan a los que están en servicio, mientras no se haya logrado primero pagar a éstos un sueldo satisfactorio. La planta debe aumentarse en la cantidad mínima indispensable.

Se me dirá que hay 400 mil niños que no reciben enseñanza primaria. Está claro; pero buena parte de ellos cabe en las escuelas primarias actuales, porque hasta hace pocos años había en ellas mayor proporción de alumnos por profesor que actualmente.

Además, yo estimularía a los profesores jubilados, mediante una remuneración conveniente, para que, en aquellos sitios en que no se pueda abrir escuelas, presenten a examen niños a quienes hayan enseñado a leer y escribir. Me parece ésta la solución del problema.

Así también, a pesar de que hay tanta escasez de recursos para pagar bien a los profesores, veo que en el Presupuesto se destina una gruesa suma para efectuar, en el departamento de San Carlos, un experimento escolar, que me parece un solemne disparate. Como le decía al señor Ministro en la Comisión, el otro día, tiene allá un competidor en la persona de un Inspector Escolar con poderes omnímodos. Este premio no le ha sido concedido, por cierto, por su brillante hoja de servicios, puesto,

que, siendo director de la Escuela Abelardo Núñez, hubo que sacarlo del cargo. Se trata de un Inspector Escolar a quien, por motivos incomprensibles, se le ha colocado por encima de todos los Inspectores Provinciales y que gana el sueldo de Visitador General. Dije que era un competidor del Ministro, porque es señor absoluto en su territorio. Está facultado, desde luego, para tener a sus órdenes a un numeroso personal, seguramente a su señora e hijos, y con buenos sueldos. Se le ha dado la facultad de colocar, en todos los puestos docentes primarios de su departamento, al personal que se le antoje, en sustitución del que desempeñaba sus funciones allá. Naturalmente, comenzó por llevar, con excelente sueldo, a su esposa y, según me han informado, a otros miembros de su familia. Se ha elevado de categoría a las escuelas de su jurisdicción, y todos los maestros que imparten la enseñanza en el departamento de San Carlos pasan a tener el sueldo de profesor de Escuela Experimental, o sea, casi el de un director de primera clase. Todo esto ¿para qué?

De acuerdo con este ensayo, según se nos ha anunciado, se construirán una escuela normal, escuelas consolidadas, escuelas de concentración, etc., y se gastarán cerca de 250 millones de pesos.

Señor Presidente, en Santiago se crearon varias escuelas experimentales, de las cuales prácticamente, fuera del nombre, no queda ninguna; de modo que, si en la capital no dió resultado esta enseñanza costosa, ¿qué resultado podrá dar en el departamento de San Carlos? No podrá tener éxito una escuela primaria que se prolonga con años de estudios de humanidades o industriales, porque las otras Direcciones Generales no permitirán que la Primaria invada su campo. No me parece que el experimento vaya a tener el menor éxito. Y cuando pase esta ola de favoritismo en favor de don Víctor Troncoso, se verá que todo este dinero se gastó inútilmente. Por eso, cuando se discuta el proyecto de Presupuesto, negaré mi voto a la partida relativa al ensayo escolar en el departamento de San Carlos.

Aprovecho la presencia del señor Ministro de Educación para manifestarle que, mientras él ha encontrado en mí, como presidente de la Comisión de Educación, y en la mayor parte de la Derecha, el mejor ánimo y voluntad para allanar el camino al despacho de este proyecto de mejoramiento para el profesorado, el Ministerio a su cargo sigue

siendo el más nefasto reducto político, no por culpa del señor Ministro seguramente, sino de sus subordinados. Ese Ministerio es implacablemente contrario a los partidos de Derecha y, en ciertas oficinas, el más implacable enemigo de los ideales católicos. Un sectarismo anaerónico reina en ciertas reparticiones del Ministerio y en el personal que de él depende, a través del país; sectarismo que ha llegado, en los últimos tiempos, hasta violar los términos explícitos de las leyes que se refieren a la enseñanza particular. Es incomprensible este encono en contra de una enseñanza que coopera a la labor educadora del Ministerio y difunde la cultura.

La ley dice muy claramente que puede abrir escuela particular quien desee hacerlo. La única obligación que se le impone es, después de abierta, notificar de su existencia a la Inspección Escolar respectiva.

Pues bien, se ha pretendido negar este derecho, y se ha exigido permiso previo de las autoridades para abrir una escuela, con desconocimiento de la libertad de enseñanza que proclama la Constitución Política del Estado. Por supuesto, cuando se solicitaba este permiso, no era concedido.

Apenas zanjada esta dificultad por medio de una circular a los Inspectores de provincia para que cumplieren la ley, se pretendió molestarnos con otra exigencia. Las escuelas particulares no podían abrir cursos sin permiso previo, y, además de que se subordinaba la concesión de este permiso a que hubiese un minimum de matrícula, él era con frecuencia negado. O sea, se admitía el derecho de ponerle letrado de escuela a un edificio, pero no el de abrir clases allí sin permiso previo. Se violaba así abiertamente la Constitución y la ley con esta traba inconsiderada.

Costó enorme trabajo remover estos obstáculos, y hubo que conseguir la intervención de la Contraloría General de la República, que hizo patente la violación de la ley, para poder obtener que se echara pie atrás en la comisión de tales transgresiones.

Por otra parte, existe una ley — la número 6,477, de 23 de diciembre de 1939, firmada por don Pedro Aguirre Cerda — que otorga a los particulares que deseen enseñar el catecismo, una vez que hayan rendido examen ante la comisión que designa la ley, la facultad de pedir nombramiento en una escuela pública. La ley dice expresamente, en su artículo 7.º, que, cuando al-

gún particular solicita ser nombrado en una escuela donde no haya profesor especial de Religión, tiene derecho a ser designado dentro del plazo de dos meses.

También se infringe esta disposición a tal extremo, que los nombramientos de profesores de Religión demoran hasta dos años en su tramitación, y a veces son negados por simple sectarismo de un Inspector escolar y en abierta contradicción con las disposiciones legales, que son tan claras.

Lo mismo ocurre con las subvenciones fiscales a que tiene derecho la enseñanza particular.

Esta enseñanza, que tan grandes servicios presta, le cuesta al país una suma relativamente pequeña, puesto que, mientras un alumno de escuela particular le va a costar al Estado 300 pesos, según la nueva ley de subvenciones, un alumno de escuela pública le costará \$ 1.200, según este proyecto que discutimos.

Pues bien, a pesar de la grande economía que el primero representa para el erario, se ponen, por ciertos inspectores, toda clase de tropiezos para tramitar el pago de esa pequeña subvención. Debo reconocer que el pago de las subvenciones ha marchado mejor en el último tiempo, pero todavía deja mucho que desear; y sobre todo, nunca se obtiene que el Presupuesto consigne la suma necesaria para que puedan pagarse a tiempo.

En cuanto a la enseñanza secundaria, mucho podría decir también, señor Presidente. Ha habido este año un desorden y una falta de autoridad que son realmente alarmantes. Los diarios publicaron detalles sobre los incidentes bochornosos ocurridos en el Liceo de Niñas de Antofagasta. También se dió cuenta de las protestas de los padres de familia del Liceo de Parral, porque en mayo no se habían organizado todavía las clases y los niños estaban sin aprender nada. Dió también lugar a muy desfavorables comentarios la huelga de los alumnos del Liceo de Curicó, porque en junio estaban todavía esperando la iniciación de las clases.

¿Cómo es posible todo esto, señor Presidente? ¿Para qué hay, entonces, una Dirección General de Educación, cuya misión es, precisamente, proveer las cátedras vacantes y organizar la enseñanza?

Y para colmo, citaré un caso ocurrido en la enseñanza secundaria y que entra en la misma categoría de las quejas a que me re-

fería antes, por hechos que ofenden la conciencia católica. No he tenido conocimiento de que alguna vez, en Chile, se haya tomado una medida como la que se tomó recientemente en el Liceo de Punta Arenas.

Me enteré hace pocos días, de que, por decreto del Ministerio, las clases de Religión, que hasta ahora siempre y en todos los liceos han estado a cargo de sacerdotes, habían sido repartidas entre el Rector y otros profesores de aquel Liceo. Evidentemente que no se van a improvisar de repente profesores de Religión, de modo que se repartirán el dinero y no harán las clases.

Ahora, a Sus Señorías les consta la actitud inaceptable de ciertos profesores en numerosas ocasiones. Mientras nosotros, aquí, estamos siempre listos para estudiar su situación y mejorarla, porque creemos que deben ser beneficiados, recibimos sistemáticamente de ellos las peores injurias cada vez que hay elecciones. Entonces dan rienda suelta a sus pasiones políticas, precisamente en los momentos en que debieran mantenerse en un plano superior de cultura y respeto a las instituciones del país.

Recuerdo que el año pasado Su Señoría, señor Presidente, fué atacado por un profesor del Liceo de Curicó y por otro del Liceo de Parral. Hace pocos días, en la elección de don Eduardo Moore, dió la nota alta de intervención la directora del Liceo de Niñas de Melipilla.

El señor Jirón. — ¿En qué dió la nota alta?

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Intervino. Aquí hay varios Honorables Senadores que estuvieron en el lugar de la elección y que le podrán dar mayores antecedentes sobre el particular.

El señor Jirón. — ¿Quién podría privar a una profesora del derecho de expresar sus convicciones políticas?

El señor Errázuriz (don Maximiano). — Se trata de insultos, de injurias, de actos en la calle, de ademanes de violencia: una actitud inaceptable de parte de un profesor.

El señor Jirón. — En esa zona hay un clima que molesta bastante a la gente de Izquierda; de manera que no sería raro que se haya visto obligada a defenderse.

El señor Walker. — Se nota que no estuvo en Melipilla en la última elección.

El señor Ortega. — Yo estuve, y no presencié ningún hecho de esa naturaleza.

El señor Walker. — No le convenía presentarlos.

El señor **Ortega**.— No los presencié.

El señor **Prieto**.— Presenció muchos actos de violencia de parte de gente llevada desde Santiago.

El señor **Ortega**.— El señor Senador se ha referido a actos inconvenientes en que intervinieron maestros.

El señor **Prieto**.— También presencié actos en que intervino la directora de un liceo y que fueron comentados en la prensa de Melipilla.

El señor **Ortega**.— Si hubieran sido actos impropios, Sus Señorías habrían puesto el grito en el cielo.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— La Universidad misma debería ser ajena a esta actividad política tan inconveniente en la enseñanza pública. Sin embargo, con gran escándalo de todo el mundo, en el Salón de Honor de la Universidad de Chile se celebró, hace tres meses, una reunión de los estudiantes radicales en que hubo discursos políticos, y esta reunión fué presidida por el Rector de la Universidad y por el señor Ministro de Educación.

No se puede decir que se está elevando y dignificando la enseñanza pública, si el propio Ministro de Educación y el Rector de la Universidad aparecen patrocinando una reunión política en la Universidad de Chile.

Esto es inaceptable e inconveniente desde todo punto de vista. La Universidad es el templo de la sabiduría, y la sabiduría debe mantenerse en un plano superior, fuera del alcance de las luchas partidistas que encienden los odios.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación Pública).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Con mucho gusto.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación Pública).— Quiero dejar establecido que esa reunión a que se refiere Su Señoría no era, en realidad, una reunión de carácter político que pudiera amagar vitalmente el interés de grupo político alguno, ni los intereses políticos de Su Señoría.

Se trataba, únicamente, de una reunión de la Juventud Radical, reunión a la cual asistieron...

El señor **Rivera**.— ¿No es política!

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación Pública).— ...el Rector de la Universidad y el profesor que habla, para estudiar conjuntamente las bases de una convención que iba a celebrar la Juventud Radical...

—**Risas**.

El señor **Walker**.— ¿Eso no es política...

El señor **Torres**.— Oigamos al señor Ministro.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación).— ...Una convención que iba a celebrar la Juventud Radical y destinada a estudiar la participación que a esta juventud cupiese en lo que pudiéramos llamar desarrollo de los problemas fundamentales, en los cuales aquélla puede participar. Hay interés público en cultivar en la juventud la tendencia a ejercer convenientemente sus deberes cívicos.

No niego que yo estaba mal en una convención de la Juventud Radical,...

—**Risas**.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación Pública).— ... pero es que yo no asistía en calidad de convencional,...

El señor **Rivera**.— ¿En calidad de cómplice...!

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación Pública).— ... sino de persona invitada especialmente por los convencionales, entre quienes había muchos que habían sido alumnos míos en la Universidad y que tenían cierta confianza con el profesor que había estado cerca de ellos en las aulas durante algún tiempo.

De tal manera que no se trataba de una campaña política propiamente tal, sino de cuestiones políticas destinadas a iniciar a la juventud en el ejercicio de sus deberes cívicos; y en esto no hay ni error, ni pasión política, ni tampoco ninguna demasía, como parece creerlo su Señoría.

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— El Honorable Senado ha oído las observaciones del señor Ministro, con las cuales queda plenamente corroborado lo que manifestó...

El señor **Torres**.— ¡Todo lo contrario!

El señor **Grove**.— ¡Todo lo contrario!

El señor **Jirón**.— Los trabajos de esa convención se realizaron fuera de la Universidad, posteriormente.

El señor **Walker**.— Fué la sesión inaugural.

Yo me pregunto: ¿se aceptaría que la Juventud Conservadora inaugurara una convención en la Universidad de Chile?

El señor **Allende**.— ¿Tienen la Universidad Católica!

El señor **Walker**.— Pero, ¿si quisieran ocupar la de Chile...?

El señor **Ortega**.— La Universidad es un

campo neutral. Habrían podido solicitarlo, perfectamente.

El señor **Walker**.— Pero no se les habría facilitado la Universidad, pese a la solicitud.

El señor **Ortega**.— Es una suposición de su Señoría.

—**Hablan varios señores Senadores a la vez.**

El señor **Errázuriz** (don Ladislao).— ¡La Universidad no es patrimonio radical!

El señor **Ortega**.— También se les habría cedido la Universidad: como el señor Ministro lo ha dicho...

El señor **Walker**.— Pero, ¿habría asistido?

El señor **Ortega**.— Si hubiera sido invitado por la Juventud Conservadora, el señor Ministro habría podido asistir igualmente, porque le interesan los problemas que se relacionen con la educación pública.

El señor **Walker**.— Pero es que no sólo se trataban problemas de educación pública: la convención de la Juventud Radical era política y, por lo tanto, trataba toda clase de problemas.

La Universidad de Chile es un centro científico que tiene otro objeto; luego, es absolutamente impropio e inaceptable que en sus salones se celebren convenciones políticas.

El señor **Ortega**.— Su Señoría no ha reparado en que los que celebraron esa reunión eran estudiantes universitarios.

El señor **Walker**.— Aunque sean universitarios; lo mismo podrían decir los profesionales.

El señor **Ortega**.— No era reunión de un partido, sino de estudiantes universitarios que se daban cita en su propia casa para debatir asuntos que les concernían.

El señor **Walker**.— No eran sólo estudiantes, porque en la juventud hay estudiantes y otros que no lo son.

El señor **Iribarren** (Ministro de Educación).— No fué esa una reunión de políticos militantes: se trataba de una reunión que tenía por objeto empezar a preparar a la juventud para la vida cívica.

El señor **Walker**.— A la juventud de un solo partido.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego a sus Señorías se sirvan no interrumpir.

El señor **Torres**.— Es que la juventud que se interesaba era de ese partido.

El señor **Walker**.— ¡Coincidencias!

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— La reunión a que me refiero fué tan exqui-

sitamente política, y nada más, que el que habló no fué el maestro, porque, como lo acaba de decir el señor Ministro, él estuvo en ella en calidad de tal; quien habló fué el presidente del CEN. Y que yo sepa, el presidente del CEN no es maestro, sino político.

El señor **Torres**.— Es político joven.

El señor **Allende**.— Es un maestro en política.

El señor **Videla**.— Es estudiante...

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Ruego a sus Señorías que eviten los diálogos.

El señor **Videla**.— ¡Está muy interesante este debate!

El señor **Errázuriz** (don Maximiano).— Sobre este tema he hablado muchas veces en esta Sala. Considero profundamente perjudicial esta intromisión de la política en el Ministerio de Educación, como también, el criterio partidista con que se maneja la enseñanza pública. Estimo muy dañoso para la dignidad del magisterio, el que un profesor, para conseguir un ascenso o traslado, tenga que venir a Santiago a hacer antecámara y buscar apoyo político, sin que valgan los méritos, sino sólo el empeño y la "cuña".

Creo que, en la misma medida y en la misma proporción en que la política se ha introducido en la enseñanza, ha naufragado la justicia y empobrecido el valor intrínseco del personal de la enseñanza pública. Al mismo tiempo, lo que debiera ser un ambiente sereno donde reinara perfecta armonía, se ha vuelto una olla de grillos.

Tengo la esperanza de que termine esta máquina política en la enseñanza; la esperanza de que, por el bien del país y del profesorado, éste se mantenga en el elevado sitial a que son acreedores los dispensadores del saber, cuando proceden con dignidad y delicadeza de sentimientos y actitudes.

Al defender y votar favorablemente este proyecto, he querido demostrar comprensión y simpatía por la situación de ese premio. Espero que él sabrá corresponder y justificar estos sentimientos con su prudente y acertada actuación futura.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Señor Rodríguez de la Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Señor Presidente, lamento estar una vez más en completo desacuerdo con la mayoría de mis amigos y correligionarios, frente a es-

te proyecto; pero estimo que un deber de conciencia, de legislador y de Senador de la República, me obliga a expresar mi pensamiento con toda claridad y franqueza.

He dicho que una vez más se ha manifestado este desacuerdo, porque cuando estudiamos en esta Sala el proyecto llamado de Encasillamiento del Personal Civil de la Administración Pública, se produjo la misma situación. Razones graves y poderosas de doctrina me impulsieron esa posición, y en virtud de esas mismas razones, estoy ahora en contra de este proyecto de aumento del sueldo de los profesores.

Cuando combatí el aumento de sueldos de los funcionarios comprendidos en ese proyecto de ley llamado de Encasillamiento, defendí el interés de todos los empleados públicos y, en general, de todos los asalariados, entre ellos, los profesores, porque —así lo dije y creí haberlo probado en aquella ocasión— ese aumento de sueldos se hacía a costa de una disminución del poder adquisitivo de las rentas de todos los demás asalariados. Hoy día, en presencia de este proyecto por el cual se aumenta el sueldo de los profesores, asumiré la misma actitud: lo atacaré, y esta vez defenderé el interés de los funcionarios a los cuales se les aumentaron sus rentas en el proyecto de Encasillamiento. Hoy, aparentemente, voy a estar, pues, en contra del interés de los profesores; pero tengo la satisfacción de que este entrevero mío con ellos va a ser muy corto, porque dentro de muy poco tiempo más, días tal vez, llegará un nuevo proyecto de aumento de sueldos, que va a ser inevitable después de la aprobación de este proyecto: el de las Fuerzas Armadas y Carabineros. En esa ocasión estaré también en contra del proyecto respectivo, defendiendo así el aumento que hoy se va a dar a los profesores.

El señor Ortega. — Puedo asegurar a Su Señoría que los profesores respetan profundamente su opinión, porque todos lo han visto actuar en forma consecuente con ella.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Celebro mucho y me halaga la opinión de Su Señoría. Precisamente, iba a decir que estas diferentes actitudes mías están demostrando que nunca he procedido por simpatía o antipatía respecto a determinados gremios, sino por razones de doctrina y de profundo convencimiento. Espero, pues, que mi actitud sea también comprendida en este caso y que no se vaya a creer por alguien que ella está inspirada en sentimientos

egoístas o en carencia de "sensibilidad social" — para emplear una expresión a la moda—.

¿Cuáles son, señor Presidente esas graves y poderosas razones de doctrina que me mueven a asumir tal actitud? Las he expuesto muchas veces en esta Sala, pero me parece indispensable referirme a ellas nuevamente, aunque sea en una forma breve y compendiada.

El más grave problema que tiene hoy día el país es el de la inflación, problema que tiene su expresión más aguda en este terrible encarecimiento de la vida que está provocando ya en el país una verdadera conmoción social. Y estas leyes periódicas y sucesivas de aumentos de sueldos a grupos determinados, son, por su naturaleza, leyes esencialmente inflacionistas, que no hacen sino agudizar el terrible problema de la inflación; son, simplemente, leña que se echa a la hoguera. Lanzar al mercado de productos de consumo un poder adquisitivo adicional de 200 a 250 millones de pesos sin que ese mercado haya visto aumentar sus abastecimientos, no puede tener otro resultado que aumentar los precios y encarecer la vida. A mi juicio, señor Presidente—, y ésta es la disparidad dolorosa en que estoy con respecto a muchos amigos y correligionarios de los partidos de Derecha, —, no podemos seguir haciendo este puezo torpe y desastroso, que tanto criticamos a los partidos de Izquierda durante los últimos seis años. No podemos seguir en esta "rueda infernal", como la llaman los economistas, de aumentar los sueldos y salarios para que siga encareciéndose la vida y volver en seguida a aumentar los sueldos y salarios para que nuevamente se produzca el mismo fenómeno. Es un juego trágico, que nos va precipitando al aniquilamiento total de nuestra moneda.

Estas leyes de aumentos de sueldos son leyes engañosas, que no conducen a nada.

Porque, como he explicado muchas veces, ¿qué sueldos son los que esas leyes aumentan? Son los sueldos nominales, los sueldos monetarios. Y estos nuevos sueldos puramente nominales, monetarios, empiezan a deshacerse desde el día mismo en que se otorgan y, a muy corto plazo, el sueldo real, es decir el poder adquisitivo del sueldo, pasa a ser igual, si no inferior, al de antes del aumento.

Roosevelt, en los Estados Unidos, y Churchill, en Gran Bretaña, dijeron muchas ve-

res, durante la guerra, que ellos estimaban mil veces más grave para sus países perder la lucha contra la inflación que perder la guerra... Y nosotros, aquí en Chile, seguimos por el camino de la inflación con la mayor de las desaprensiones y de las inconciencias; y así vemos que el Gobierno, día a día, está imponiendo a las empresas los pliegos de aumentos de salarios de sus obreros, y que nosotros, los legisladores, día a día también, estamos aprobando los pliegos de peticiones de los empleados públicos y dictando estas engañosas leyes inflacionistas.

Ante este espectáculo que ofrecen Gobierno y legisladores, creo que podemos exclamar con razón: ¡Pobre país!

Pero se dice, por los que defienden estas leyes de aumentos sucesivos de sueldos, que no está en la mano de los legisladores detener el proceso inflacionista; que para poder detenerlo necesitaríamos, además, las poderosas herramientas del Gobierno. En tal situación, dicen, puestos los legisladores ante estas leyes que hacen justicia a los empleados, cuyas remuneraciones se han hecho insuficientes por el encarecimiento de la vida, no pueden asumir otra actitud que la de aceptar esas leyes y darles sus votos.

Quiero demostrar, ante el proyecto que tenemos en estudio, que aun esa justicia que se invoca y a cuyo valor me referiré más adelante, no reza en el presente caso, porque, con los aumentos anteriores que ha tenido el profesorado, está en situación superior, hoy día, a la de los demás funcionarios de la Administración Pública.

Recalco que no quiero decir con esto que los sueldos que percibe actualmente el personal del profesorado sean sueldos equitativos y suficientes. No digo eso: digo que los sueldos del profesorado, **relativamente** a los que tienen los demás funcionarios de la Administración Pública están bien, y que no se justifica el aumento que se les da en el proyecto.

Voy a dar las razones de esta afirmación.

¿Cuándo se dió al profesorado el reajuste anterior al que estudiamos ahora? Se le dió en el mes de septiembre de 1943. Y el aumento que se le dió en aquella ocasión fué un aumento superior al que exigía el encarecimiento que había tenido la vida hasta ese momento. Esta afirmación que hago la voy a probar con la declaración de

un hombre de Izquierda, cuya palabra se considerará más imparcial que la mía. Era un hombre de Izquierda, pero que en ese momento tenía la responsabilidad de la Hacienda Pública, y que, costándole mucho y sintiéndolo mucho, seguramente, tuvo que declarar al Congreso la verdad de la situación. Ese hombre de Izquierda era don Guillermo del Pedregal.

El señor **Ortega**. — Entiendo que el señor Del Pedregal es apolítico.

El señor **Walker**. — Ha sido candidato de la Izquierda.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Pero es de Izquierda.

El señor **Allende**. — ¿El señor Ibáñez es hombre de Derecha? Fué candidato de la Derecha...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por lo demás, lo que dijo no vale porque sea hombre de Derecha o de Izquierda, sino por lo que haya de realidad en su declaración.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Ruego a los señores Senadores no interrumpir al Honorable señor Rodríguez de la Sotta, quien está con la palabra.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Estoy tratando este problema con seriedad y deseo que se me escuche en la misma forma.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Merece todo el respeto de la Sala y de la opinión pública Su Señoría.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **Allende**. — No he querido jamás molestarlo, Honorable Senador. Yo respeto sus ideas, pero las combato. Esto ha sido una respuesta a algo que no salió de nosotros, una pequeña interrupción que ha servido para amenizar, y nada más.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Agradezco los conceptos de Su Señoría.

Decía que, por lo demás, lo que el señor Del Pedregal dijo en aquella ocasión no tiene importancia por que él sea de Derecha o de Izquierda, sino porque lo que declaró estaba de acuerdo con la realidad.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — La Hacienda Pública no tiene color político.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Así es, señor Presidente.

El señor Del Pedregal, Ministro de Hacienda de aquella época, en sesión del Senado de 23 de agosto de 1943, expresó lo siguiente: "El profesorado primario ganaba,

en el año 1939, un sueldo mensual de seiscientos pesos. Estimó entonces el Gobierno, tomando en cuenta el aumento del costo de la vida, que debía aumentarse esa remuneración en la proporción correspondiente, y el proyecto elaborado por él fijó, como sueldo para un profesor primario, la cantidad de un mil doscientos sesenta pesos, sueldo que representaba un aumento del cuarenta por ciento sobre el de novecientos pesos, que era la remuneración de un profesor primario después de la ley de mejoramiento del año 1940."

"Este proyecto significaba, con los aumentos correlativos a los otros servidores de la Educación Pública, un gasto aproximado de ciento treinta millones de pesos al año".

Y más adelante agregó: "El Gobierno estima que este gasto es absolutamente desproporcionado para la situación actual del Erario" (se refiere, el señor Del Pedregal, al monto a que ascendió este gasto en la Cámara de Diputados, que de ciento treinta millones que proponía el Gobierno, subió a trescientos millones de pesos) "y va también más allá de lo que significa el reajuste equitativo derivado del aumento del costo de la vida. Pero no sólo es este inconveniente el que observa el Gobierno al proyecto, sino que las gravísimas consecuencias que él traerá, por el natural reajuste que en otras reparticiones públicas deberá operarse".

"Es lógico que la jerarquía natural dentro de los servicios administrativos, que ha escalonado en el transcurso de los años a todos los servidores en forma más o menos conveniente y razonable, obligará a que tengan que hacerse reajustes muy importantes, en especial en servicios que son atendidos por gran número, por miles de empleados".

"Siendo así, la consecuencia de este proyecto para el Erario no sólo va a ser el aumento de los trescientos millones de pesos que él significa, sino que una suma igual, a lo menos, por concepto de un reajuste obligado que deberá hacerse."

"Esto me obliga a representar a los señores legisladores, en toda su amplitud, lo que significa la aprobación del proyecto".

Estas fundadas y sensatas palabras del Ministro de Hacienda de aquella época, fueron desoídas por el Parlamento, que aprobó el proyecto más o menos en la misma forma en que lo había aprobado la Honorable Cámara de Diputados. ¿Y qué pasó, señor Presidente? Que el señor Ministro de

Con el proyecto que ahora discutimos, se Hacienda de aquella época resultó profeta y, muy poco tiempo después tuvimos en el Senado un proyecto de aumento de sueldos de las Fuerzas Armadas y del Cuerpo de Carabineros. Y nos vino a decir aquí el sucesor del Señor Del Pedregal en el Ministerio de Hacienda, el Honorable señor Matte, que después del reajuste de sueldos que se había dado al profesorado, las Fuerzas Armadas y Carabineros habían quedado en situación desmedrada e injusta y que era indispensable que se reajustaran sus sueldos. Efectivamente, se reajustaron, con un enorme nuevo gasto, de varios cientos de millones de pesos, para el Erario.

Pero a lo que deseaba referirme especialmente, en las declaraciones del señor Del Pedregal, era a que en septiembre de 1943, los profesores obtuvieron una gran ventaja en sus nuevos sueldos, con respecto al encarecimiento que hasta entonces había tenido el costo de la vida. El costo de la vida había subido sólo en un 40 por ciento y el aumento que se les dió fué de 60 por ciento.

El alza del 40 por ciento autorizaba aumentar la remuneración del profesor primario a \$ 1.260, que fué lo que propuso el Gobierno, y el Congreso le dió un sueldo base de mil cuatrocientos y tantos pesos, o sea \$ 17.280 al año, que es lo que hoy día gana un profesor primario recién egresado de una Escuela Normal.

está produciendo una situación muy parecida a la de septiembre de 1943. Hemos visto que en aquella fecha el costo de la vida había subido en un 40 por ciento y se les dió un aumento de sueldos del 60 por ciento...

El señor **Ortega**.—¿En relación con qué fecha había tenido ese aumento?

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Con el año 1940, en que se les aumentó a \$ 10.800 al año el sueldo base.

El señor **Ortega**.— ¿Me permite, Honorable Senador?

Tengo a mano cifras que da la Dirección General de Estadística, respecto al alza del costo de la vida, y en ellas se anota un índice de 210 para el año 1940 y un índice de 336 para el año 1943, o sea, que habría subido 126 puntos.

En cuestión de números, no podremos estar en desacuerdo; de manera que revise Su Señoría las cifras que dí yo y las que dió el señor Ministro de Hacienda en aquella época, y si comprueba algún error, yo lo recti-

ficaría inmediatamente. Los números no admiten discusión.

El señor **Ocampo**.— Tengo aquí un cuadro que demuestra que en 1925, con sueldo base mensual del maestro primario de \$ 500, que deducidos los descuentos legales quedaba reducido a \$ 439, o sea, \$ 14.60 diarios el maestro podía comprar: pan, 14 kilos; leche, 29 litros, y carne, 5 kilos; en tanto que hoy, si se aprobara el proyecto que nosotros defendemos, con los 2.000 pesos al mes, reducidos después de los descuentos legales a \$ 1.660, el maestro tendría una renta diaria para adquirir: 13 kilos de pan, 18 litros de leche y 3 kilos de carne. De manera que aun cuando este proyecto fuera aprobado y el profesor primario pasara a ganar el sueldo mensual nominal de \$ 2,000, su poder comprador sería inferior al que tenía el año 1925. Lo que demuestra que aprobando este proyecto todavía no alcanzamos a hacer justicia a los maestros, si queremos hacer comparaciones.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Para contestar a Su Señoría debo declarar que no estoy sosteniendo que el sueldo actual del profesor primario sea suficiente, ni estoy sosteniendo que el poder adquisitivo del sueldo actual del profesor primario sea superior al que tenía el año 1925 o el año 1930, o sea, antes de la caída del valor de la moneda.

No conozco en detalle los datos que ha dado el Honorable Senador. Posiblemente tenga razón en lo que ha dicho y los voy a revisar; pero lo que yo estoy sosteniendo es que, en relación con los demás funcionarios

de la Administración Pública, el profesorado está en una situación ventajosa...

El señor **Grove**.— Porque los demás funcionarios están muy mal pagados.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Todos los funcionarios de la Administración Pública — yo mismo lo he declarado aquí muchas veces —, con este proceso inflacionista y la desvalorización de la moneda, han perdido gran parte del poder adquisitivo que tenían antes de la caída de la moneda.

Pero, en esta pérdida del poder adquisitivo de sus remuneraciones que han experimentado todos los funcionarios de la Administración Pública, los que están en una situación menos mala son los profesores.

Voy a dar lectura a un cuadro, que pongo a disposición de los Honorables Senadores y que pido se inserte en el Diario de la presente sesión, en el que hago una comparación entre el sueldo base que tiene un profesor primario que recién egresa de una Escuela Normal; el sueldo de un subteniente de Ejército, que recién se inicia en la carrera militar, y el sueldo de un secretario de Juzgado de Departamento, puesto en que un profesional, abogado con título universitario, empieza la carrera judicial.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para insertar, en el Diario de la presente sesión, el cuadro a que se ha referido el Honorable Senador.

Acordado.

INSERCION

—El cuadro que se acordó insertar es el siguiente:

SUELDOS BASES

	1930	1936	1938	1940	1943	1944	1945
Prof. Primario:	5.843	7.200	7.200	10.800	16.740	17.280	17.280
Subte. Ejército:	7.800	7.800	8.300 (1)	8.300	8.300	18.100 (3)	18.000
Sec. Juzgado:	18.000	18.000	20.700 (2)	18.000	18.000	30.000 (4)	54.000 (5)

(1) Con \$ 1.100 de rancho.

(2) Con \$ 2.700 de gratificación.

(3) Con \$ 2.400 de rancho.

(4) Más quinquenios

(5) Sin quinquenios.

MEJORAMIENTO DE LA SITUACION ECONOMICA DEL PROFESORADO

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Aparece de este cuadro que el año 1930, un pro-

fesor primario tenía un renta media de \$ 5,843 al año; y digo media, porque en ese entonces los profesores primarios estaban divididos en dos categorías: una que tenía una renta de seiscientos pesos mensua-

les y otra que tenía cuatrocientos pesos mensuales; pero los más eran los primeros y los menos eran los segundos. Resulta así una renta media de \$ 5,843 al año. El sueldo del subteniente era de \$ 7,800 al año y el de un secretario de Juzgado \$ 18,000 al año. Vemos aquí la relación de jerarquía que había entre esos tres funcionarios. El subteniente ganaba un poco más que el profesor primario, y el secretario del Juzgado tres veces más que el profesor primario. ¿Por qué el subteniente tenía jerarquía superior y ganaba más que el profesor primario? Por una razón muy sencilla; todos los Honorables Senadores saben que el subteniente de Ejército es bachiller en humanidades, y hace además los estudios técnicos de la Escuela Militar. En cambio, el profesor primario egresa de una Escuela Normal, sólo con estudios que equivalen a quinto año de humanidades. Y el secretario de Juzgado, además de ser bachiller en humanidades, ha hecho todos los estudios de enseñanza superior y tiene título universitario de abogado. Además, la carrera judicial, aquí, como en todos los países del mundo, es la carrera que goza de más altas remuneraciones.

El señor **Alessandri Palma** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, podríamos prorrogar la hora hasta que el Honorable señor Rodríguez de la Sotta termine esta parte de su exposición.

Acordado.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Sigamos ahora el proceso de aumento que han tenido los sueldos de estos tres funcionarios, con motivo de la caída de la moneda y el encarecimiento del costo de la vida.

Ya en el año 1936, el profesor sube de \$ 5,843 a \$ 7,200.

Recuerdo que en la Comisión de Educación — en la primera reunión que tuvo para estudiar este proyecto — y refiriéndome a este punto, empleé una expresión un poco vulgar, un término hípico, y dije que en este proceso de reajuste de los sueldos en relación con el encarecimiento de la vida, los profesores “habían tomado siempre la punta”. Respondiendo a esta observación mía, el Honorable Diputado señor Ríos Valdivia reconoció paladinamente lo afirmado por mí y declaró que ello se debía a la buena organización de la institución gremial del profesorado, la Federación de Educadores de Chile.

El cuadro a que me refiero prueba claramente todo esto.

El señor **Jirón**. — ¡Pero ahora “están a la cola”!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Vamos a ver si “están a la cola”!

Ya en 1936, aunque el encarecimiento de la vida había sido bastante pequeño hasta ese momento, el profesor primario había obtenido que se le fijara una renta de \$ 7,200 al año, o sea, \$ 600 al mes. En cambio, el subteniente de Ejército continuaba con la misma renta de \$ 7,800 y el secretario de Juzgado con el mismo sueldo de \$ 18,000 al año. Viene el año 1938, en que el profesor primario sigue con los mismos \$ 7,200, y el subteniente de Ejército sube a \$ 8,300, porque se le ha dado una gratificación de rancho de \$ 1,100 al año.

El señor **Ortega**. — Tomó la punta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por la ventaja que le había tomado el profesor primario, hubo que darle esta pequeña gratificación de rancho de \$ 1,100, que subió su renta anual a \$ 8,300, o sea, \$ 900 más en total que el profesor primario.

El señor **Ortega**. — Tomó la delantera el subteniente...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El mismo año 1938 se dió al Secretario de Juzgado una gratificación extraordinaria de \$ 2.700 y obtuvo así una renta de \$ 20.700. Viene el año 1940, y el profesor primario vuelve a tomar la delantera, porque su sueldo sube a \$ 10,800, o sea, \$ 900 al mes. El subteniente de Ejército sigue con los mismos \$ 7.800 y el Secretario de Juzgado con los mismos \$ 18.000.

El señor **Jirón**. — Pero el subteniente ya es capitán...

El señor **Lafertte**. — Y el profesor primario será siempre profesor.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La observación del Honorable señor Jirón no tiene importancia, porque estoy comparando el sueldo base de un profesor primario con el sueldo base de un oficial de Ejército. El señor Senador ha dicho que a todo esto el subteniente es ya capitán; pero también el profesor primario habrá obtenido sus quinquenios. En la exposición que estoy haciendo no he tomado en cuenta ni quinquenios ni ascensos, porque sólo estoy comparando los sueldos bases.

El señor **Ortega**. — Es que si Su Señoría lo hiciera, comprobaría que el profesor primario queda pronto atrás en cuanto a remuneración.

El señor Jirón.— Entonces la comparación es incompleta.

El señor Ocampo.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor Rodríguez de la Sotta.— Siento no poder acceder a la petición de Su Señoría, porque estoy abusando de la benevolencia del Honorable Senado.

El señor Ocampo.— Es muy breve mi interrupción. Por lo demás hemos acordado prorrogar la hora hasta que el señor Senador ponga término a sus observaciones, porque siempre hemos escuchado con mucho agrado a Su Señoría en atención a la seriedad de sus observaciones.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Y llegamos al mes de septiembre de 1943, en que se aumentó el sueldo de los profesores primarios a la suma de \$ 16.740, y desde el primero de enero de 1944, a \$ 17.280 al año. Entonces fué cuando se produjo la situación que anunciaba el señor Del Pedregal al decir: "¿Creen los señores Senadores que, fijando el sueldo base de los profesores primarios en \$ 17.280, vamos a poder mantener el sueldo base de la carrera militar en \$ 8.300? Esta ley de aumento de sueldos del profesorado, agregó, traerá como consecuencia a muy breve plazo la nivelación de los sueldos iniciales de la carrera militar con los sueldos iniciales de la carrera del profesorado". Y así sucedió que pocos meses después de despachada la ley de aumento de sueldos de los profesores, se despachó otra que aumentaba el sueldo al personal de las Fuerzas Armadas, en virtud de la cual se fijó en \$ 18.000 al año el sueldo de los Subtenientes de Ejército. Debo hacer presente que en algunos cuadros comparativos se hace figurar a los Subtenientes con un sueldo de \$ 19.800; pero la diferencia de \$ 1.800 pesos se debe a una gratificación para vestuario, para gastos de uniformes.

El señor Ortega.— Pero esa gratificación tiene el carácter de permanente.

El señor Guzmán.— Esos \$ 1.800 forman parte del sueldo, Honorable colega.

El señor Poklepovic.— Pero debemos tener en consideración que los militares tienen una serie de gastos que no tienen los maestros.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Los fun-

cionarios civiles no tienen tantos gastos de vestuario como un militar.

El señor Lafertte.— De todos modos, los profesores necesitarían vestir bien.

El señor Ortega.— No conocen la buena ropa, porque sencillamente no está a su alcance.

El señor Rodríguez de la Sotta.— El sueldo del subteniente se fijó, pues, en \$ 18.000 el año 1944, \$ 15.600 de sueldo, más \$ 2.400 de gratificación de rancho. Esta es la situación en que estamos ahora: \$ 17.280 sueldo de los profesores y \$ 18.000 o \$ 19.800 sueldo de los subtenientes, si se toma como sueldo también la asignación para uniformes. En esta situación, se quiere aumentar el sueldo base de los profesores primarios a \$ 24.000 anuales; y yo repito la pregunta que hacía el señor Del Pedregal en septiembre de 1943: ¿creen los señores Senadores que si se fija un sueldo base de \$ 24.000 en la carrera del profesorado vamos a poder mantener un sueldo base en la carrera militar de 19.800 pesos?

El señor Grove.— Le podemos contestar a Su Señoría.

Creemos que todos los sueldos bases deben ponerse en 2.000 pesos y que el Gobierno debe tomar las medidas necesarias para que el encarecimiento de la vida no continúe.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Su Señoría me está dando la razón.

Vamos a tener que elevar el sueldo inicial de la carrera militar, de 19.800 pesos, que es lo que percibe hoy día un subteniente de Ejército, a la suma de 24.000 pesos, que es el sueldo base que se proyecta asignar al profesorado; y entonces, el gasto de este proyecto no va a ser de 200, 230 o 250 millones de pesos, que estamos discutiendo en este momento, sino que va a ser de 500 o 600 millones de pesos. Al dar nuestra aprobación a este proyecto, estamos aprobando en realidad un mayor gasto que aumentará el Presupuesto fiscal, no en 250 millones de pesos, sino en 500 o 600 millones de pesos.

El señor Alessandri Palma (Presidente).— Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 13 horas, 10 minutos.

Guillermo Rivadeneyra R.,
Jefe Accidental de la Redacción.